

# **Los Colegios Mayores: presente y futuro**

**Isaías Díez DEL RÍO**  
Ex Director del Colegio Mayor  
Universitario Mendel  
Madrid

- I. El Colegio Mayor y la Universidad.**
- II. Naturaleza y fines del Colegio Mayor.**
- III. Ayer y hoy de la misión del Colegio Mayor.**
- IV. La convivencia: ámbito básico de formación del Colegio Mayor.**
- V. Colegio Mayor y Residencia Universitaria.**
- VI. La educación en valores: oferta y demanda.**
- VII. Presente y futuro del Colegio Mayor.**
- VIII. Alguna bibliografía sobre Colegios Mayores.**



Los Colegios Mayores Universitarios son, nunca mejor dicho, «toda una institución» dentro del panorama universitario español. Desde su nacimiento –siglo XIV– hasta el término de su apogeo –finales del XVII–, fueron la institución universitaria ligada a la Universidad socialmente más prestigiosa, significativa y relevante. Desde el siglo XVII, sin embargo, comenzaron un continuo declinar que, con raras excepciones y tras muchos avatares, no cesó hasta la contienda civil de 1936. Al término de ésta volvieron a resurgir con fuerza (1943), iniciando una nueva andadura, en un rápido proceso siempre ascendente, hasta que la trayectoria se interrumpió, definitivamente, durante el conocido Período de la Transición, proceso histórico éste del que, como es de todos sabido, salieron radicalmente cambiados todos los órdenes de la realidad española, incluida la realidad de los Colegios Mayores. ¿Cuál es la realidad de estas Instituciones en la actualidad? A despejar este interrogante quieren contribuir, en la medida de lo posible, las reflexiones que siguen.

## **I. EL COLEGIO MAYOR Y LA UNIVERSIDAD**

Un Colegio Mayor no es, ciertamente, en su configuración actual, un «College» inglés, lugar donde, al mismo tiempo que se vive, se enseña y se imparten oficialmente grados académicos. No es tampoco –en su ideario, al menos– una mera Residencia Universitaria. Es una «realidad intermedia» entre College y Residencia. Este «ser-algo-intermedio», impreciso y vago –sobre todo en y a partir de la LRU de 1983–, que es lo que debe conferir a la Institución su particular idiosincrasia o identidad, es, al mismo tiempo, lo que le crea –precisamente por esa su imprecisión– una situación proclive a suscitar constantemente el problema de su identidad. Pues toda su problemática se deriva y reduce a no tener una identidad de contornos nítidamente definidos en los últimos pronunciamientos legislativos.

Porque ¿cuál es la propia identidad de esta Institución universitaria, sobre todo a partir de la LRU?

A juzgar por la legislación vigente, que los define como Órganos integrados en el Órgano superior de la Universidad, es lógico pensar que la propia identidad de los Colegios Mayores debe dimanar de y definirse en razón de la identidad de la propia Universidad; es decir, es razonable pensar que los objetivos concretos de los Colegios Mayores deben estar englobados e integrados en los objetivos asignados por la sociedad a la misma Universidad. Pero ¿cuáles son los objetivos que, según la legislación pertinente, directa y cumplidamente aborda o debe abordar la Universidad, y cuáles otros los que deben ser directamente acometidos, como objetivos específicos suyos, por los Colegios Mayores?

Dejando aparte, para abordar más adelante, la suscitada problemática sobre la misión u objetivos a alcanzar, vamos a intentar señalar brevemente aquí la importancia que los Colegios Mayores tienen y debieran tener para la Universidad y, consiguientemente, también para la sociedad. Y lo vamos a hacer teniendo por punto de referencia lo que está pasando en el extranjero con las Residencias Universitarias desde mediados del siglo pasado.

Considerando a los Colegios Mayores en su más mínima expresión de residencias universitarias —que, aun en la peor de las apreciaciones, son algo más, como luego se tratará de justificar—, por necesidad la Universidad española habrá de reconocerles las mismas virtualidades formativas que las Universidades extranjeras asignan y reconocen a sus residencias de estudiantes. Pues bien, en una época no muy lejana (década de los 70), por circunstancias políticas a nivel nacional de todos conocidas, a los Colegios Mayores no les fue reconocido ni ese mínimo grado de potencialidad y capacitación formativa. Y, desde entonces, ya no han vuelto a recuperar, en este sentido, su prestigio, ni a estar, por distintas motivaciones, justamente valorados por nuestra Universidad ni por la sociedad.

Este poco aprecio o desvaloración de los Colegios Mayores por parte de la Universidad española contrasta, por cierto, con el aprecio que las Universidades extranjeras tienen de sus Residencias Universitarias. Las Universidades europeas han estado dando, precisamente a partir de la década de los años 70, una importancia singular a sus residencias para estudiantes. En Alemania, por ejemplo, donde antes de la Segunda Guerra Mundial las residencias universitarias apenas

tenían significación alguna, «en el período de la postguerra las residencias para estudiantes alcanzaron tal grado de estructuración que han pasado a ocupar un lugar destacado en la vida de la Universidad». En Inglaterra, por citar otro ejemplo, también a partir de esa misma época, «simultáneamente a la ampliación de las universidades, se desarrolla un extenso programa para la construcción de residencias estudiantiles, «halls of residence», a las que se concede una importancia excepcional».

¿Cuáles han sido las causas que han motivado el aprecio y estimulado el desarrollo de las residencias de estudiantes en las Universidades europeas a partir de la Segunda Guerra Mundial? *Paulhans Peters*, autor de las referencias precedentes y de otras que vendrán a continuación (cfr. *Residencias colectivas*, Gustavo GILI, Barcelona 1973), nos ofrece las siguientes causas: «En primer lugar, la creciente dificultad que los estudiantes tienen para encontrar dónde vivir, al ser tan reducidas las viviendas sociales de nueva construcción que no permiten el alquiler de habitaciones. En segundo lugar, el notable crecimiento de la población estudiantil. No obstante, los motivos básicos del aumento de las residencias estudiantiles deben buscarse dentro de otras consideraciones. Muchos de los estudiantes, especialmente los más jóvenes, encuentran particularmente duro el medio de vida en que se desenvuelven. Su ambiente y compañía actuales, sobre todo hacia el término de los estudios y posteriormente, ya no son como los de la época escolar en casa. Además, ni la Universidad ni los estudios científicos les harán sentirse en su hogar. En tal situación muchos tratan de recrear éste en una nueva vivienda. Las residencias estudiantiles ofrecen a los estudiantes adecuadas posibilidades para un especial y personal desenvolvimiento que logran en contacto con estudiantes de su mismo nivel o de un nivel superior. La conformación de los pequeños grupos con idénticos intereses, organizados libre y espontáneamente, ofrecen una apetecible compensación a las condiciones de trabajo frecuentemente difíciles e insuficientes en las actuales universidades masificadas. Estos hogares ejercen también una poderosa atracción al dar ocasión de desarrollo de una vida en continuidad académica abierta a todos los experimentos».

Esa concienciación que las Universidades europeas han tenido y siguen teniendo de la necesidad e importancia de las residencias universitarias, ya la tuvo nuestro maestro *Ramón y Cajal* a finales del siglo XIX con respecto a la Universidad española. En el año 1894, a

su regreso de un viaje científico a Londres, Oxford y Cambridge, escribió en sus *Memorias*: «Impresionóme también penosamente el ver a nuestros estudiantes aislados, sin espíritu corporativo, desperdigados en ruines, insalubres y sórdidas casas de huéspedes, y entregados a una libertad muy parecida al abandono; y a los profesores mismos, encastillados en sus cátedras como lechuzas en campanario, desconociéndose entre sí y ajenos por completo a los nobles anhelos de una colaboración orgánica, como si no formaran parte de un mismo cuerpo ni conspiraran al mismo fin». ¿Cuál sería hoy el juicio de nuestro universal histólogo al ver que uno, por lo menos, de los motivos de sus penas ha sido eliminado de la Universidad española gracias, en gran parte, a los Colegios Mayores?

Las impugnaciones más frecuentes que desde la década de los 70 se han venido haciendo a los Colegios Mayores son: su confort material y su deficiente labor formativa. Por lo que respecta al confort material, puede afirmarse –teniendo también aquí a Europa como punto de referencia– que nuestros Colegios Mayores se mueven, en cuanto a confort, en la «línea europea» de las Residencias Universitarias; es más, en general, actualmente la mayoría de ellos están por debajo del nivel europeo en lujo y comodidad. «El tipo de residencia para estudiantes en Europa –vuelvo a citar a *P. Peters*– ha evolucionado hoy desde el “hogar juvenil perfeccionado”, hasta una *Art Boarding-Haus* y se aproxima, en lo que a confort y acondicionamiento se refiere, cada vez más al hotel». La queja, por eso, sobre el confort ha desaparecido completamente en la actualidad, pues dado el nivel de desarrollo alcanzado por la sociedad española, el confort de los Colegios Mayores ha quedado incluso por debajo de la demanda de esta sociedad y de lo que hoy se estila por Europa y, en general, en el mundo desarrollado occidental. Hoy, de haber quejas en este sentido, es precisamente por lo contrario, por la falta en muchos de ellos de ciertas comodidades elementales, que hoy se consideran ya imprescindibles para una residencia digna.

La acusación más corriente y razonable, y el lamento también de las propias Direcciones de ayer y de hoy, es la ineficacia de los Colegios Mayores en su función formativo-educativa, a juzgar por los resultados obtenidos de los proyectos educativos diseñados para ellos por la Ley. Advirtiendo, nuevamente, que los Colegios Mayores, a pesar de todas sus deficiencias, son algo más que lo que hasta la fecha han venido llamándose residencias universitarias, pensamos que lo menos que debe reconocérseles es la misma eficacia formati-

va que las Universidades extranjeras reconocen a sus residencias universitarias.

Pues bien, al hablar sobre los «objetivos de las residencias para estudiantes dentro de la Universidad inglesa», el tantas veces citado *P. Peters* dice textualmente: «La residencia universitaria posibilita la formación de grupos pequeños aglutinados alrededor de unas mismas ideas e intereses. El hecho de que estas viviendas agrupen a estudiantes procedentes de facultades diversas, condiciona que muchas y distintas opiniones circulen libremente dando pie a polémicas y debates. Esta forma desembarazada y no reglamentada de formación y educación que la residencia universitaria ofrece, al margen de los auditorios y laboratorios, llena el vacío que el estudio de las ciencias técnicas, sometidas a un constante y progresivo avance, dejan sentir respecto de conocimientos culturales e ideológicos. El libre intercambio de ideas, experiencias y conocimientos, facilita a los estudiantes la ampliación y revisión crítica de su postura individual. El estudiante no sólo perfecciona sus conocimientos especiales, también se ve en la tesitura de tomar parte frente a puntos de vista generales. Con ello, la residencia para estudiantes asume una parte importante de la formación básica absolutamente necesaria para una educación integral. Los “Halls of residence” evitan el progresivo funcionalismo y especialización de los estudios técnicos, que amenaza extenderse a otras disciplinas, combatiendo un utilitarismo a todas luces nefasto. Queda, pues, de manifiesto la importancia de las residencias estudiantiles en las universidades. La “residencial university”, con sus estrechas relaciones entre universidad y residencia para estudiantes y sus amplias posibilidades de formación, impide que las Facultades degeneren en Escuelas Técnicas aisladas y específicas.

La ampliación de los horizontes intelectuales de los estudiantes –sigue la cita– no es el único fin de las universidades británicas. Tratan también de influir sobre los comportamientos sociales e inculcar a los estudiantes sentido de responsabilidad. En Inglaterra se considera fundamental la autoeducación dirigida. De este modo el estudiante podrá adquirir un carácter disciplinado, la virtud de la cortesía, el respeto, la tolerancia y la adaptabilidad».

A la vista del aprecio que las Universidades europeas tienen de sus residencias de estudiantes, así como del reconocimiento que hacen de su eficacia educadora, no resulta fácil comprender la poca importancia que dan a la institución de los Colegios Mayores, así

como el desinterés que manifiestan sobre su labor educadora los miembros de nuestra Comunidad Universitaria española.

La causa de la falta de sintonía en la apreciación y valoración de los Colegios Mayores por parte de sus defensores y por parte de la institución universitaria, es resultado, en gran medida, de posibles errores de perspectiva: el comparar los Colegios Mayores actuales con los tradicionales del pasado, cuando en realidad son dos instituciones muy distintas; o el identificarlos con las Residencias Universitarias, que entre nosotros son instituciones distintas. Los Colegios Mayores existentes en España –desde su origen, siglo XIV, hasta que la creación y el desarrollo de la Universidad Pública asumió sus enseñanzas y terminó por suplantarles casi en todas sus funciones–, al igual que sus pares «colleges» ingleses, eran lugares donde generalmente se vivía, se enseñaba y, en algún caso, hasta se llegaron a conferir grados académicos superiores. Los Colegios Mayores actuales, sin embargo, no gozan de aquella privilegiada situación jurídico-académica pretérita, ni mucho menos, del prestigio y de la apreciación social que sus antepasados disfrutaron en aquella sociedad. El legislador moderno español, en un momento histórico de ensoñaciones imperiales tras la guerra civil, empeñado en querer hacer resurgir, de algún modo, una gloriosa institución universitaria del pasado, lo único que volvió a recrear fue un nombre, vaciado de auténtica realidad sustantiva o, al menos, de aquella realidad sustantiva que tuvo en algún tiempo pasado. Por eso, tan impropio e injusto es hablar de los Colegios Mayores actuales, tomando como punto de referencia y comparación a sus homónimos del pasado, como lo es comparándolos con las llamadas, entre nosotros, Residencias Universitarias.

Con una visión ciertamente más realista que ensoñadora, el legislador moderno inglés, al formular los principios básicos por los que debía regirse la Universidad moderna inglesa, no consideró viables más que tres instituciones educativas universitarias básicas y efectivas: La Universidad (cátedra), el «College» tradicional (cátedra y hogar), y la Residencia para estudiantes (hogar). En la reciente legislación educativa española («Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa», y posteriores Leyes de Educación), en cambio, entre las instituciones educativas universitarias se contemplan: la Universidad (cátedra), el Colegio Universitario (cátedra), la Residencia universitaria (hogar) y el Colegio Mayor (hogar y ¿ ... ?).



Con vistas a una mayor simplicidad, claridad y, consiguientemente, eficacia, ¿no sería oportuno y conveniente definir a los Colegios Mayores como Residencias universitarias, en el supuesto de exigir a éstas el ser órganos universitarios de residencia y convivencia; o como auténticos Colegios Mayores, esto es, con algunas, al menos, de las atribuciones académicas que estas instituciones tuvieron, en algún momento y en algún sentido, en el pasado, siendo por ello órganos universitarios de residencia, convivencia y docencia? Con cualquiera de las dos opciones apuntadas y/u otras posibles se vencería probablemente el problema de identidad de estas instituciones universitarias. Porque, posiblemente, la problemática institucional de los Colegios Mayores –en el supuesto de existir tal problemática, como luego veremos– en relación con las Residencias Universitarias pudiera no ser otra cosa, en el fondo, que un simple problema de nombre y definición, esto es, de una clara asignación de competencias, fines y funciones a una y otra Institución.

## II. NATURALEZA Y FINES DEL COLEGIO MAYOR

Desde la Ley de 1970, a los Colegios Mayores se les define como «órganos de formación y convivencia educativa, integrados en la Universidad». Como Órganos de la Universidad, su identidad les adviene, obviamente, de los objetivos que les asigna la Universidad. Es decir, les viene dada a través de la «**complementariedad**» formativa, esto es, a través de una «cosa que se añade a otra cosa para hacerla íntegra o perfecta». Con el término «complementariedad» se quiere significar la aportación específica de los Colegios Mayores a la formación-educación asignada por la sociedad a la Universidad y que ésta, de algún modo, delega en y comparte con los Colegios Mayores. Esa contribución o complementariedad viene especificada en los fines que les fueron asignados a estos Centros por esa legislación, es decir,

- a) Inculcar en los colegiales el sentido comunitario de la convivencia en orden a su formación integral.
- b) Formar a los colegiales en el espíritu de responsabilidad, especialmente a través del estudio y aprovechamiento académico profesional.
- c) Proporcionar los medios para una mejor y más lograda formación humana, cívica y social, religiosa y ética.
- d) Participar de una manera activa en la promoción e integración social del universitario.

- e) Procurar que arraigue sólidamente en los colegiales el espíritu de libertad y disciplina, austeridad, amor al trabajo y servicio a la sociedad.
- f) Facilitar a los colegiales una formación académica profesional complementaria de los estudios específicos de la Universidad, así como impartir otras enseñanzas de acuerdo con la legislación vigente.
- g) Proporcionar a los colegiales alojamiento y ambiente adecuado para lograr el desarrollo pleno de su personalidad.
- h) Proporcionar una orientación que facilite la elección de la especialidad y el ejercicio de la profesión.
- i) Completar la formación física y deportiva de los colegiales.

[Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, por el que se regulan los Colegios Mayores Universitarios, «BOE»,10-XI-1973.]

Dentro del conglomerado de fines de la Universidad, los fines concretos delegados por la Universidad y expresamente asignados por esta Ley a los Colegios Mayores son: inculcar en los colegiales sentido comunitario, sentido de responsabilidad, de estudio y de aprovechamiento; proporcionar medios adecuados para conseguir una formación humana, cívica, social, religiosa y ética; participar en la promoción social del estudiante, fomentar el espíritu de libertad y disciplina, dar una formación complementaria, proporcionar alojamiento y completar la formación físico-deportiva de los colegiales. ¿Se pueden pedir más fines y más concreción? ¿Cabe más amplia y elevada misión?

Alguien, con toda razón, puede pensar que ese perfil de Colegio Mayor descrito en esta Ley ni ha existido, ni existe, ni existirá nunca en la realidad. Y eso, porque son tantos, tan variados y tan altos los fines al Colegio Mayor asignados, que son imposibles de alcanzar en la realidad. Efectivamente, es una meta, tal vez, inasequible, pero no deja de ser una «propuesta» como meta deseable. Un perfil de Colegio Mayor tan ideal como el descrito no es posible plasmar en la realidad. Pero no hay que olvidar que en la existencia humana una cosa es el arquetipo o ideal y otra la vida real. Sabido por todos es la enorme distancia que siempre media entre el proyecto y la realización, entre el ideal marcado y la realidad conseguida. El ideal nos marca siempre el horizonte, el lejano punto de referencia hacia el que deben ir dirigidos nuestros pasos, cuando caminamos en pos de un objetivo que alcanzar. Y todos sabemos por propia experiencia

que, como dice san Agustín, por muy lejos que hayamos llegado en nuestro empeño, el ideal está siempre más allá. Y es que ese horizonte tiene que ser, por eso, lo suficientemente alto y lejano como para posibilitar y conseguir mantener al viandante en tensión constante en el intento de lograr acercar, un poco más cada día, la realidad al ideal. Unos, en su empeño, se acercarán más que otros a la meta señalada. El lograr aproximarse más o menos al punto de llegada, depende de muchas y muy diversas y variadas circunstancias. En virtud, precisamente, de las circunstancias que le afectan, cada Colegio debe confeccionar su propio proyecto de objetivos a alcanzar dentro de ese amplio paquete de objetivos que le asigna la ley, en razón de su carácter propio y de sus posibilidades. Ordinariamente, el diseño de objetivos que cada Colegio tiene por ideario alcanzar, es el que está reproducido en el proyecto formativo que figura en los Estatutos del Colegio.

En realidad, en el Decreto 2780/1973 se recoge y sintetiza toda la doctrina sobre los Colegios Mayores que venía elaborándose en la legislación anterior. Pues con anterioridad a esta Ley, concretamente en un *Decreto de 21 de septiembre de 1942*, ya se decía, en términos a tono con la circunstancia de la ideología predominante en aquella época de fantasías imperiales, que los Colegios Mayores «han de ser el órgano fundamental de la Universidad que renace, donde se forja la personalidad íntegra del estudiante, en su universal dimensión, natural y sobrenatural, individual y social, intelectual, estética y física, completando así la preparación científica encomendada a las Facultades y persiguiendo, en definitiva, **formar al alumno en esta compleja y desatendida profesión: la profesión de hombre**» (el subrayado en negrita es nuestro). ¿Existe, acaso, una expresión más lúcida y grávida de sentido que la que acabamos de subrayar, para definir la **misión** o cometido del Colegio Mayor? A la Universidad se le asigna la función de la formación del profesional; al Colegio Mayor se le encomienda la tarea de la formación del hombre, del ciudadano.

En el texto citado, cuyo contenido se reafirma por la posterior *Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943*, ya se le señalan al Colegio Mayor las áreas hacia las que debe dirigir la formación del estudiante universitario, para que ésta sea una formación integral. Se habla de forjar la personalidad del estudiante en su dimensión natural y sobrenatural, individual y social, intelectual, estética y física. Esta «formación integral» fue recogida y resaltada posterior-

mente por el *Decreto de 26 de octubre de 1956*. Pero donde los fines, que en el documento de 1942 meramente se enuncian, tendrán su más cumplida reformulación es en el Decreto de 1973, en el que se explicita con mucha mayor amplitud las áreas o dimensiones de la personalidad en las que debe ser formado el universitario que reside en un Colegio Mayor.

A pesar de todas sus deficiencias, es evidente que los actuales Colegios Mayores Universitarios comportan, además de la autoeducación humana que en el extranjero se reconoce y asocia a las residencias universitarias, la formación y educación que puede derivarse de los fines expresamente asignados por la legislación española para ser conseguidos por estos centros. El citado Decreto de 1973 –dicho sea de paso– viene a recoger, y hasta reproducir, los contenidos formativos que a los Colegios Mayores venían adjudicándoles significativos ideólogos y mentores de aquel Régimen; entre otros, Fernando Suárez. En su obra *Teoría del Colegio Mayor*, este autor sostiene que los Colegios Mayores deben formar a sus colegiales para ser hombres religiosos, hombres de irreprochable moralidad, hombres de estudio, hombres cultos, hombres con conciencia social, hombres políticos y hombres deportivos.

Años antes, otro conocido e ilustre pensador de aquel Régimen, Torcuato Fernández Miranda, había escrito un memorable artículo en la revista *Alcalá*, titulado *Inventemos los Colegios Mayores*, en el que «sentaba una serie de bases, planteaba una serie de tesis y argumentaba una serie de pautas o directrices sobre cómo debía funcionar un Colegio Mayor» para poder cumplir realmente sus objetivos, que no eran otros que la formación integral del universitario, otorgando especial atención en esta formación a su desarrollo cultural, humano y, por supuesto, moral. Ni que decir tiene que, como reflejo de la circunstancia sociopolítica de aquel entonces, la formación integral que la Ley y estos pensadores definían como función principal de los Colegios Mayores debería estar inspirada en los principios del Movimiento y la doctrina de la Iglesia Católica.

En los objetivos asignados a los Colegios Mayores por el Decreto de 1973 quedan explícitamente especificados los contenidos de esa su «complementariedad» educativa respecto de la formación reservada para la Universidad, que, en esencia, es lo que constituye su identidad. En este marco educativo queda perfectamente definida la «misión» general de los Colegios Mayores dentro de la Universidad. Misión general que luego cada Colegio traducirá/concretizará

en función de su ideario, carácter propio o identidad, originándose así el pluralismo de Colegios Mayores dentro de una básica común unidad. Pluralismo, que puede responder a la diversidad cosmovisional del Titular; unidad, que define su común identidad. La misión o cometido general de los Colegios Mayores, por tanto, no se la inventan o confieren ellos, sino que les viene dada e impuesta desde arriba por la Ley o la Universidad, de la que son órganos dependientes. A ellos les queda la tarea y el compromiso de traducir y concretizar esa misión en razón de las circunstancias, de sus posibilidades y de su idiosincrasia particular. Como de hecho, por lo general, así sucede. Porque, aparte y además de esos objetivos comunes, cada Colegio Mayor puede tener, y de hecho muchos de ellos tienen, unos objetivos específicos como especial misión añadida que cumplir.

El problema, por consiguiente, no reside en que al Colegio Mayor le falte misión definida, sino en disponer de mayor o menor capacidad/incapacidad –derivadas de no pocos, diferentes y complejos factores– para poder alcanzar, en su empeño, esos objetivos educativos tan numerosos y elevados que le señala esta Ley, a los que hay que añadir, quizás, otros que le marca su propia Institución.

### III. AYER Y HOY DE LA MISIÓN DEL COLEGIO MAYOR

En la década de los 70, durante el conocido Período de la Transición, se desató –como todos sabemos– una amplia y profunda crisis en todas las instituciones españolas, entre las que sobresalió la crisis de la Universidad. La proyección y conciencia de esa crisis no podía dejar de afectar también a la institución del Colegio Mayor como institución del ámbito universitario. Con tal motivo, y por aquellos días, se reflexionó no poco sobre el tema objeto de esta consideración por parte de sus Directores; y, como fruto de aquellas reflexiones, se elaboraron no pocos y valiosos documentos en torno a la «misión» de los Colegios Mayores. Concretamente, en el documento elaborado en las I Jornadas sobre Colegios Mayores, celebradas en Madrid en julio de 1978, titulado *Funciones educativa y formativa de los Colegios Mayores*, se considera y reafirma como «absolutamente válida la definición de Colegio Mayor recogida en el artículo 1.º, párrafo 1.º del Decreto 27/1973, de 19 de octubre». En el mismo documento se recogen y asumen también como «perfectamente válidos y vigentes» los fines que les asigna el citado Decreto.

Desde entonces hasta nuestros días, la vigencia de esos objetivos nunca ha sido objeto de cuestionamiento en ninguna de las Jornadas habidas hasta ayer. Digo hasta ayer porque hoy, a la altura de 2002, parece volver a resurgir aquella primitiva problemática sobre los fines o misión de los Colegios Mayores. ¿Será porque los Colegios Mayores han vuelto a entrar, de verdad, en una crisis, o, simplemente, se trata del olvido de la «memoria» histórica o del rechazo a esa memoria? Evidentemente, no puede negarse que ni la sociedad ni la Universidad española actuales son las que eran cuando esta normativa sobre los Colegios Mayores fue promulgada, ni tampoco la juventud de hoy es la juventud de aquel entonces. Esta nueva circunstancia ya sugiere que lo que la situación hace hoy razonable e incluso reclama es **revisar y adecuar la misión** de los Colegios Mayores en razón de la nueva sociedad, la nueva Universidad y los nuevos valores de la juventud actual. De esta revisión y adecuación pudiera surgir **otro modelo**, un nuevo paradigma de Colegio Mayor más realista y más acorde con la realidad o circunstancia actual.

En definitiva, pensamos que si no se rechazan o dan por totalmente caducados los valores expresados en el Decreto de 1973, no falta «misión» al Colegio Mayor. Lo que sí se precisa, tal vez con urgencia, es «actualizar» esa misión. Pero, sobre todo, lo que más se echa de menos es lo que el P. Dionisio Aranzadi, en encomiable y generoso trabajo (*Misión del Colegio Mayor*), llama «**sentido de misión**»: ese «compromiso emocional, de carácter personal» de los miembros del Colegio Mayor con los valores de la institución, que, como muy bien dice el citado autor, es lo que confiere a todos los implicados en la institución «energía, entrega y entusiasmo» para llevar a cabo la misión del Colegio Mayor. Sería muy interesante saber por qué falta, en general, el sentido de misión. Tal vez la explicación y conocimiento de esta carencia podría aportarnos la clarificación de algunas, al menos, de las actuales deficiencias formativas de los Colegios Mayores

En el supuesto de que los fines, que en su día les fueron asignados a los Colegios Mayores por la autoridad competente, sigan vigentes –y mientras no se demuestre lo contrario hay que darlo por supuesto–, la actualización legal de aquéllos y/o el otorgamiento legal de otros debería venir del mismo legislador. No en vano en la legislación actual estos Centros siguen siendo considerados «Órganos dependientes de la Universidad», como en las legislaciones precedentes. Si esa adecuación a la circunstancia histórica

actual no la realiza el legislador pertinente –y ningún indicio apunta en esta dirección–, puede hacerla, bien el colectivo de Colegios Mayores a nivel general, bien cada Colegio Mayor a nivel particular. En el primer supuesto, pueden consensuarse unos fines comunes a compartir y lograr por todos los Colegios Mayores, quedando para el Colegio particular el añadir a estos fines comunes sus fines específicos. En el segundo, esto es, en el caso de hacer la adaptación los propios Colegios Mayores, los fines ya vendrían adecuados en una sola y misma acción, no sólo a la realidad social de la circunstancia general actual, sino también a la propia circunstancia y a la peculiar realidad o identidad de cada Colegio Mayor. En la praxis, esto es lo que está sucediendo, con mayor o menor fortuna y acierto, a través de las revisiones del proyecto educativo que todos los años, al comienzo del curso académico, suelen realizar los Colegios.

Por supuesto que, al hablar aquí de la adecuación de fines, nos estamos refiriendo a la revisión de los fines asignados a los Colegios Mayores por el Decreto de 1973. Porque también pudiera suceder que se quiera prescindir en absoluto de estos fines –como que no existieran– y arrancar de cero, con la elaboración y asignación de otros fines totalmente diferentes a los de este Documento. En cualquier caso, lo que siempre habrá que salvaguardarse en esta posible «redefinición» de Colegio Mayor es la posibilidad del pluralismo de Centros dentro de una básica común unidad. A juzgar por la presentación del proyecto a estudiar y debatir en las próximas Jornadas de 2003, este intento o propuesta de actualización de la misión del Colegio Mayor en marcha bien pudiera ser el inicio de la revitalización y, con ella, del esperado resurgir del Colegio Mayor.

Queremos pensar que es este mismo proyecto educativo del Decreto de 1973 el que también implícitamente asumen tanto la *Ley Orgánica de Reforma Universitaria (LRU)*, de 25 de agosto de 1983, como la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)*, cuando en su «disposición adicional cuarta» (LRU) o «disposición adicional quinta» (LOU) establecen que «los Colegios Mayores son centros universitarios que, integrados en la Universidad, proporcionan residencia a los estudiantes y promueven la formación cultural y científica de los que en ellos residen». Digo que quiero pensar –que en este caso es lo mismo que creer (asentir a lo que no se ve)– porque, de hecho, ninguna de las Leyes lo dicen

expresamente. Es más, sobre el pronunciamiento de que los Colegios Mayores son «centros universitarios integrados en la Universidad», sobran razones –que no viene al caso referir aquí– para pensar que esa integración no lo es, desde luego, ni en el rango ni en la amplitud formativa que lo formuló la legislación precedente, particularmente la Ley de 1973.

La falta de explicitación y concreción de objetivos en estas dos últimas Leyes parece querer decir que, mientras no se establezcan para estos Centros nuevos fines para conocer y tener clara su misión, los Colegios Mayores tienen que seguir con la mirada puesta en la Ley de 1973. No solamente no están claros en la legislación actual los objetivos, es que ni siquiera se mencionan, pues sólo se habla en abstracto de formación cultural y científica. Porque ¿en qué y cómo promueven los Colegios Mayores la formación cultural y científica de los residentes? Además, esos objetivos, de esa forma tan genérica formulados, los pueden perseguir y persiguen muchas otras instituciones. Tampoco están diáfanas las implicaciones y consecuencias de esta «integración en la Universidad». Y todo por falta de puntualización y de referencias concretas. Porque ¿en qué consiste esta integración y qué efectos o consecuencias conlleva? Esta integración ¿es una mera dependencia jurídica de los Colegios de la Universidad? En este caso, ¿en qué se manifiesta esa dependencia y para qué sirve o qué fines persigue?

Es obvio que este privilegiado ámbito de educación y formación, que teóricamente es residencia/hogar, y, por lo que acabamos de señalar y seguiremos señalando, muchas cosas, más mientras mantenga su actual configuración y oferta educativa, seguirá siendo un ámbito de educación privilegiado bajo la denominación de Colegio Mayor o de Residencia Universitaria. El nombre es lo de menos. La cuestión esencial es responder en la práctica, es decir, con hechos y realidades, a lo que en teoría una institución de estas características formativas es y su razón de ser demanda, sea bajo el nombre de Colegio Mayor o de Residencia Universitaria. El problema, por eso, si existe, estará en clarificar –en el supuesto de seguir existiendo ambas denominaciones– cuál de ellas tiene y realiza estas capacidades formativas y cuál de ellas no.



#### IV. LA CONVIVENCIA: ÁMBITO BÁSICO DE FORMACIÓN DEL COLEGIO MAYOR

Independientemente de la formación que puede reportar el estudio y las actividades culturales, artísticas y deportivas que se desarrollan en el Colegio Mayor, hablo aquí de educación privilegiada por la enorme carga educativa que conlleva el mero hecho de vivir en **comunidad**, es decir, de convivir. Así como hay serias y fundadas dudas sobre la eficacia formativa del proyecto educativo de los Colegios Mayores, nunca podrá dudarse de la educación y la autoeducación que dimanan de la vida en comunidad. De ahí que consideremos a la convivencia como el principal vector de la formación en el Colegio Mayor.

Recogiendo y perfilando lo que previamente ya ha sido aquí señalado, y desarrollando el pensamiento que en el acto de clausura de un Colegio Mayor inició, en cierta ocasión, el Rector de la Complutense, Rafael Puyol, no está de más recordar algunos de los rasgos que distinguen la vida que se desarrolla en un Colegio Mayor, frente a los que definen la vida universitaria que se desarrolla normalmente fuera de estos Centros. La vida de quien reside en un Colegio Mayor se caracteriza por ser un **convivir** frente al mero **vivir**, pues se vive en una comunidad que intenta prolongar/recrear el hogar familiar; un sentirse **ser** alguien con personalidad activa y reconocida en una comunidad, frente al simple **estar** y **pasar** desapercibido en el anonimato de su ordinario entorno vital; un poder **formarse** integralmente, mediante el enriquecimiento que conlleva el intercambio de ideas y experiencias con otros estudiantes de distintas geografías, especialidades y mentalidades, frente al mero **informarse** intelectualmente en el ámbito de la propia Facultad; un **compartir** afanes y proyectos en grupo o comunidad, que promueve la recta socialización e integración social, en vez de **vivir aisladamente** el fragmento de la propia tarea particular; un **crear** compañerismo y **afianzar** y ejercitar amistades, al posibilitarle el encuentro del grupo afín en intereses e ideales, frente al mero **transitar** superficialmente por las relaciones personales, con el posible riesgo de desarraigo social.

Con esta complementariedad educativa, que a modo de ósmosis se adquiere en la convivencia colegial, se pretende superar la mera **erudición** que se imparte en las aulas, y escalar la **sabiduría**, que proporciona el roce diario de la vida compartida. La ciencia, como es

sabido, son conocimientos que se imparten en las aulas y/o se adquieren en los libros; la sabiduría, en cambio, es humanidad que sólo se adquiere a modo de ósmosis en el roce y ejercicio cotidiano de la vida en sociedad/comunidad. Siempre, naturalmente, que convivir sea la verificación de lo que el término significa: vivir profundamente la relación con los demás, participando y colaborando activamente en los empeños, las tareas y las actividades comunes en un plano de amistad.

Toda la legislación sobre los Colegios Mayores a partir de los años 40 (*Decreto del 21 de septiembre de 1942*) coincide en señalar que la misión principal del Colegio Mayor no es instructiva, sino formativa. Formar en el «sentido de la convivencia», formar en «un espíritu de responsabilidad personal y de entendimiento social de sus tareas y de su futura dedicación profesional». Esta importancia de la convivencia como factor educativo ya la percibió y recogió la «*Ley General de Educación*», de 4 de agosto de 1970, que en el artículo 101 define a los Colegios Mayores como «Órganos de formación y convivencia educativa, integrados en la Universidad». No deja, por eso, de llamarnos poderosamente la atención que la definición de los Colegios Mayores como «órganos de convivencia educativa –factor formativo al que aquí tanta importancia le estamos dando–, otorgada por la Ley de Educación de 1970 y asumida y desarrollada en el Decreto de 1973, no haya sido recogida ni por la LRU ni por la LOU. ¿No será el momento de retomarla en la nueva revisión que se pretende hacer de la misión de los Colegios Mayores y asignarle la importancia que merece?

Convivir es cohabitar con los otros/diferentes en armonía. Convivir significa estar habitualmente con otras personas que pueden pensar, creer y sentir de distinta manera que uno piensa, cree y siente. Personas que tienden a actuar y a comportarse según su propio carácter, sus propias creencias, costumbres y leyes. La convivencia es aceptar la diversidad y –a partir y a través del diálogo, la tolerancia y el respeto a los otros– vivir en armonía y paz, y a ser posible, también en amistad con los otros/diferentes. Convivir es vivir en «comunidad» respetando las diferencias. Convivir en un Colegio Mayor es compartir un proyecto de vida. En cualquier comunidad de vida se presupone la existencia de un grado mínimo de sentido compartido que proporciona la unión dentro de la diferencia y marca la identidad o estilo de vida de los residentes.

El Colegio Mayor promueve la creación de una conciencia ético-social en el marco de la convivencia. La significación, precisamente, y principal valor de la convivencia institucional radica en que su alcance formativo responde al conjunto de valores/actitudes que Adela Cortina, entre otros estudiosos actuales de la sociedad, describe dentro del concepto de «ciudadanía». El hombre no nace ciudadano, se hace ciudadano. Y un hombre no se hace ciudadano en solitario; se hace en la «polis», en el grupo, en convivencia con otros, que son sus iguales. La convivencia implica, por eso, una serie de valores/actitudes cívicos, entre los que los autores suelen destacar:

- el respeto, frente al menosprecio o desprecio a las personas.
- la igualdad, frente a la desigualdad;
- la integración, frente a la exclusión;
- el diálogo, frente a la conflictividad;
- la tolerancia, frente a la intransigencia;
- la solidaridad, frente al desinterés e indiferencia.

Entre los beneficios, que de este encuentro y diálogo amistoso entre la diferencia/variedad de seres y de saberes pueden originarse, cabrían citarse, aparte de los muchos ya apuntados:

- El enriquecimiento y ampliación del propio pensamiento, saliendo del fragmento cognitivo de la propia especialización y adquiriendo una visión de totalidad de la realidad y de la vida.
- La posibilidad de confrontar opiniones y compartir conocimientos, emociones e inquietudes, así como nuevas experiencias que, a la par que ofrecen una visión más comprehensiva y comprensiva de la realidad y de la vida, enriquecen y forman al individuo como persona. «Sólo viviendo en la colectividad –dijo ya Marx– consigue el hombre perfeccionar sus disposiciones en todas las direcciones».
- La apertura, junto con el respeto y la valoración de las ideas, las realidades y los valores de los otros, que facilita la ampliación y revisión del propio criterio individual.
- La consecución de criterios más amplios y objetivos para poder juzgar la realidad propia y ajena con mayor acierto y ecuanimidad.
- El enriquecimiento, desarrollo y afianzamiento de la propia identidad, al verse confrontada con las identidades de los demás. La identidad se ejerce, se desarrolla y potencia en la

medida en que se afirma en la diferencia, en la medida en que se reconoce la alteridad, los otros.

- La adquisición de la virtud de la disciplina, de la cortesía, del respeto y de la sociabilidad, así como el acrecentamiento del espíritu de tolerancia y de solidaridad, etc., superando el individualismo narcisista e insolidario, tan predominante en la sociedad actual.
- El hallazgo del ámbito propicio para el nacimiento, el ejercicio y el desarrollo de la amistad.
- El poder descubrir día a día la esencia de la condición humana: «ser-con-los-demás», que diría Heidegger, que impulsará al colegial a desarrollar y vivir los valores de la ciudadanía o «cultura cívica».
- En la convivencia, en fin, «se aprende la tolerancia de las diferencias, la capacidad de superar los conflictos y las tendencias, la colaboración entre personas diferentes, la acción organizada, la disciplina comunitaria, la fidelidad a la palabra y a los compromisos» (J. Comblin).

Hablando de la «convivencia» en el Colegio Mayor como factor formativo, el P. Pedro Ferrer Pi ya escribió en la década de los 60 que nadie mejor que el Colegio Mayor para «formar en el sentido de la convivencia, que no es el de la mera coexistencia pacífica, como puede ser la de los estudiantes en una “Residencia”; convivencia que supone una simbiosis, una coparticipación de experiencias, impresiones, inquietudes. El solo hecho de convivir auténticamente durante un curso jóvenes universitarios de distintas carreras, distintas regiones, y aun naciones, los cuales discuten en voz alta toda suerte de problemas, supone un despertar continuo a nuevas experiencias, una adivinación de ese futuro que la juventud vagamente intuye. Y cuanto más universal es ese trasiego de ideas, cuanto menos estancamiento y menos grupos dentro de la comunidad universitaria, mayor será el beneficio de todos. Con razón, pues, el legislador centra como la primera finalidad del Colegio Mayor la de la convivencia, lograda en el ejercicio continuo de una vida auténticamente comunitaria».

Dentro del marco de la convivencia quiero resaltar especialmente el valor de **la amistad**. La identidad, el «sí mismo» es esencialmente un producto relacional. El hombre se descubre como «ser-con-los-demás», que diría Heidegger, antes que reconocerse como individuo aislado. Es decir, somos relación y crecemos en la intersubjetividad. La identidad, al descubrirse y desarrollarse en las relaciones inter-

personales, viene a ser el resultado del reconocimiento mutuo entre el individuo y los otros, o comunidad a la que pertenece. Si la identidad le adviene al individuo por el diálogo y la relación-con-los-demás, parece lógico pensar que cuantas más, más variadas y profundas sean las relaciones entre los integrantes de un grupo, tanto mayor y más desarrollada y enriquecida debe de estar la conciencia ética y social de los miembros de esa comunidad. El convivir en una comunidad pequeña, como es un Colegio Mayor, donde los individuos se sienten vinculados a proyectos y actos comunes, alimenta la esperanza de que, al verse acrecidas la intensidad y la calidad de la interrelación humana, se acrecienta también entre los miembros de esa comunidad el nivel y la calidad de su conciencia ética. Pues la identidad ética se configura «en el compromiso respetuoso con los demás/diferentes» (M. Maceiras). Identidad o conciencia ética ésta que el colegial está llamado a proyectar en la Universidad y luego en la sociedad.

Pues bien, ya desde Aristóteles la forma básica de la relación institucional (convivencia) entre seres humanos «diferentes» es la amistad. El Profesor M. Maceiras, en línea con este pensamiento aristotélico, afirma también que la amistad es la «forma ética básica de la institución colegial, la que convierte el hecho de vivir juntos en institución ética con caracteres propios y específicos y, por tanto, con consecuencias durables para las personas». Y es que, al convertirse en ejercicio y práctica institucional, se eleva la relación amistosa a vínculo objetivo de todos para con todos. Por eso, como acertadamente dice en texto precedente Pedro Ferrer Pi, cuanto más generalizada sea la intercomunicación colegial, cuantos menos grupos haya dentro de la comunidad colegial, tanto mayor será el beneficio de la convivencia, porque, de ese modo, se alargará más el radio de acción de la interrelación amistosa.

Resaltamos la amistad dentro de la convivencia, porque la amistad es mucho más que respeto y tolerancia al otro, al diferente. La amistad, que viene a ser –dice M. Maceiras– el substrato estructural de la convivencia, «implica el reconocimiento fundamental de la estima mutua del «sí mismo» de cada uno por encima de toda diferencia empírica. A esto se añade el desinterés en la relación que no espera nada más que su propia perseverancia. Sólo la amistad promueve la solicitud mutua no manipuladora y el afecto igualmente desposeído de otros fines. Ella es acuerdo básico originado en la comunicación, concordia no basada en la coincidencia de objetivos,

de bienes, de opiniones o de situaciones, sino en una armonía fundamental a pesar de las desigualdades y diferencias». Tras la profunda y bella reflexión que el autor hace sobre el tema, concluye que:

- La amistad es la estructura ética fundamental de un Colegio Mayor.
- Y ella es, a su vez, la condición de una conciencia social legítimamente motivada. Lo cual duplica, y también complica, la responsabilidad de la institución colegial («*Identidad moral y convivencia*»).

Hay que reconocer que pocos marcos institucionales hay más propicios para el surgimiento y el ejercicio de la amistad que el ámbito del Colegio Mayor, donde, a pesar de las diferencias de procedencia geográfica, de mentalidad, de estudios, de carácter... de los colegiales, existen los vínculos que genera entre sus residentes la convivencia continuada en la comunidad colegial. Por eso, si la amistad es «el punto más alto de perfección de las relaciones humanas» (Montaigne), elevar la «relación amistosa» a norma institucionalizada de convivencia colegial, es la mejor ejemplarización de la excelencia en la oferta educativa.

Elevar, por otra parte, la relación amistosa a vínculo objetivo de todos para con todos, y luchar por que esta propuesta se haga realidad colegial, es también la mayor aspiración a que puede llegar la oferta educativa del Colegio Mayor. Pues la amistad es el valor más alto que se puede compartir en una vida de comunidad. Porque ¿qué es la amistad? «La amistad –nos dirá P. Laín Entralgo– es una relación genuinamente interpersonal. En un acto personal, íntimamente vivido como propio, el amigo quiere el bien del amigo (benevolencia personalizada), habla bien de él, sin faltar, por supuesto, a la verdad (benedicencia personalizada), procura efectivamente su bien (beneficencia personalizada) y le confía verbalmente algo sólo para él (benefidencia personalizada). Aunque tanto se abuse socialmente de los términos «amistad» y «amigo», sólo en esto consiste la verdadera amistad, sólo así se es verdadero amigo» (*El problema de ser cristiano*). Éstos son los cuatro momentos estructurales que según Laín tienen que darse en una ética de la amistad. Estos cuatro momentos son un verdadero programa para construir relaciones interpersonales y cívicas. Por eso, cultivar y vivir la amistad en un contexto comunitario contribuirá en gran medida a que las personas nos humanicemos un poco más y a que nuestras relaciones humanas y cívicas sean cada vez más cordiales.

Sólo en una comunidad social puede practicarse, a través de la convivencia, el aprendizaje de la serie de virtudes que formuló Juan José López Burniol en la ponencia que pronunció en las Jornadas de Barcelona (verano de 2001), a saber:

- El amor a la libertad y al saber.
- El repudio de la injusticia.
- La honradez intelectual.
- La sencillez y la consecuencia.
- La vocación de universalidad.
- El espíritu crítico.
- El respeto por la obra ajena.
- Y la voluntad de servicio a los demás.

Otro vector eminentemente formativo, también estrechamente asociado a la convivencia, es el diálogo o **encuentro personal** del educador/Dirección con el educando/Colegial. No vamos a insistir aquí sobre la eficacia educativa que supone el contacto personal del educador (Dirección) con el educando (Colegial). Y es evidente que este encuentro y contacto personal sólo es posible en una residencia configurada al estilo de Colegio Mayor, es decir, en aquella que exista convivencia comunitaria y está especialmente dotada de una estructura propicia al estudio, a la participación y al encuentro. En la mente del legislador es de tal importancia educativa el contacto personal entre la Dirección y los Colegiales, que en el primer decreto orgánico sobre Colegios Mayores universitarios (*BOE de 14 de noviembre de 1956*), en base a la consideración de este factor, se llega al detalle de reconocer como módulo ideal de Colegio Mayor aquel cuya dimensión no pasa de sesenta plazas, poniendo por tope máximo de posible oferta el límite de ciento veinte plazas.

Las razones de esa limitación son tan obvias, que no precisan de explicación. Ese limitado número de residentes es el que el criterio pedagógico del legislador considera adecuado para que los colegiales puedan ser convenientemente atendidos en una acción educativa seria y eficaz, ya que es un número que, debido a su tamaño reducido, posibilita el contacto real entre Dirección y Colegiales. El encuentro, por supuesto, del que aquí se habla es el diálogo educativo, aquel que está orientado a la promoción y consecución de los fines del Colegio y, en último término, a la formación integral del colegial residente.

## V. COLEGIO MAYOR Y RESIDENCIA UNIVERSITARIA

Educación privilegiada, además, la de los Colegios Mayores porque, a los beneficios educativos que conlleva la comunidad en sí, hay que añadir los que puede reportar un plan formativo especialmente diseñado en estos Centros, como ya ha sido aquí indicado, para tal fin. Hay que reconocer, sin embargo, que la tarea educativa, teóricamente diseñada en y para los Colegios Mayores en la Ley y desarrollada por los Estatutos de cada Colegio, en la práctica puede desarrollarse también, como antes hemos indicado, en una Residencia Universitaria, una Residencia de Estudiantes u otra Institución bajo cualquier otra denominación que asuma y realice los fines de los Colegios Mayores. El problema no es de forma o nombre, sino de estructuras y contenidos, o proyecto formativo. Es decir, el problema es contar con un proyecto educativo de formación integral –como en la actualidad lo tienen en teoría los Colegios Mayores–, disponer de estructuras y de medios (espacios, instalaciones, convivencia, actividades, programas formativos, personal directivo...) adecuados para llevar a cabo ese proyecto –como los Colegios Mayores los tienen– y, como resultado de todos estos factores, conseguir los objetivos educativos propuestos.

Puede haber Residencias Universitarias y/o Residencias de Estudiantes –una de las últimas recreaciones académico-residenciales de la Universidad española tras la transición de régimen político (pienso, por ejemplo, en alguna Residencia de Estudiantes de reciente creación)– que, al tener la misma o parecida configuración/conformación material y compartir/asumir, al mismo tiempo, los mismos fines/funciones que tienen asignados los Colegios Mayores, apenas se distinguen de éstos nada más que en la denominación.

Esto puede ser, y/o de hecho es así. Además, la idea más generalizada en la sociedad es que los llamados Colegios Mayores son Residencias Universitarias. La única diferencia que la inmensa mayoría de la gente llega a apreciar entre unas y otras instituciones es la que se deriva del mayor o menor número y calidad de los servicios que unos y otras prestan. Son muy pocas las personas que saben distinguir y valorar entre un Colegio Mayor y una Residencia Universitaria. Y es que la especificidad –es decir, aquello que distingue al Colegio Mayor de una mera Residencia Universitaria– es desconocida hasta por los miembros de la misma comunidad universitaria. Ni el alumnado ni el profesorado universitarios perciben la función y



misión específicas de los Colegios Mayores. Podría afirmarse que sólo conocen la distinción entre una y otra institución quienes han vivido y viven en un Colegio Mayor y las personas que de alguna forma, y por algún motivo, han entrado en relación con ellos.

La figura del Colegio Mayor, por otra parte, no parece contar, en general, en la actualidad –en parte, sin duda muy importante, por sus mismas connotaciones históricas–, con el favor –y menos el fervor– del alto estamento universitario. Una prueba manifiesta de esa desafección/depreciación es el hecho, día a día constatable, de que hoy la Universidad española no recurre a la erección de nuevos Colegios Mayores –ni siquiera allí donde éstos ya existen– para resolver el problema residencial de sus estudiantes. Actualmente la Universidad española, para proporcionar residencia a sus estudiantes –buscando tal vez la homologación/imitación europea–, se está decantando por la **Residencia Universitaria** estilo apartamento. El caso quizás más reciente es el que se está dando en la Ciudad Universitaria de Madrid. Dentro de su campus, en la única parcela disponible en la zona donde están ubicados los Colegios Mayores, se anuncia la inmediata construcción mancomunada por las Universidades Complutense y Politécnica de Madrid de una «Residencia Universitaria». Otra de las denominaciones para estas «nuevas» y «originales» creaciones académicas postmodernas es «Residencial de Estudiantes». No sólo no erigen las Universidades nuevos Colegios Mayores, sino que en algún caso (Salamanca, por ejemplo) hasta se ha llegado a cambiar la denominación de Colegio Mayor por el de Residencia Universitaria.

Evidentemente, esa configuración atomizada de apartamentos autónomos de la mayoría de las nuevas residencias universitarias, en las que los residentes sólo comparten algún servicio material en común, no favorece, ni siquiera da lugar a la formación de una comunidad colegial, con la privación de los consiguientes efectos educativos/formativos que de la convivencia en comunidad se derivan y aquí han sido señalados. Y es que la convivencia o **vida en comunidad** es, probablemente, el elemento más sustantivo y definidor del Colegio Mayor. Porque la Universidad posiblemente piensa y quiere –y desde luego puede, por los medios de que dispone– asumir y reservarse esa «complementariedad» educativa –derivada de las actividades deportivas, artísticas y culturales– que hasta hoy han venido desarrollando los propios Colegios Mayores como signo distintivo de su identidad. ¿Qué Universidad, de hecho, no desarrolla en

la actualidad magníficos ciclos de conferencias, de seminarios y de mesas redondas sobre temas humanísticos, científicos y de actualidad; qué Universidad no promueve y patrocina grupos teatrales en las distintas Facultades, no programa ciclos extraordinarios de música clásica y moderna, no organiza certámenes de creación literaria, de fotografía, de tunas, de corales, de pintura, etc., así como una infinidad de competiciones deportivas abiertas a todos los estudiantes, incluidos, por supuesto, los residentes en Colegios Mayores?

Si analizamos los pronunciamientos de ilustres catedráticos, surgidos a raíz de la LOU, notaremos una clara orientación de los actuales responsables de la Universidad española a retomar y asumir como misión de la Universidad no sólo la formación del profesional, sino también la formación del hombre. Es decir, se percibe una clara aspiración y llamada a la recuperación y fusión por parte de la Universidad de aquella primitiva dicotomía (1942) entre la formación del profesional y la formación del hombre, reservada aquélla a la Universidad y ésta al Colegio Mayor. Así, por ejemplo, el actual Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, Pedro González-Trevijano, entre la pluralidad de funciones que asigna a la Universidad (función de ciudadanía, función transformadora y promocional de la sociedad, función socializadora e igualitaria...), subraya la función de la formación integral. «La Universidad –dice literalmente– debe cumplir una función de enseñanza integral, donde se asegure una formación completa del hombre .... al tiempo que se transmitan unos ineludibles referentes de índole moral o ética, imprescindibles en cualquier formación que se pueda preciar de llevar aparejada tal denominación», «La Universidad y el Nuevo Milenio», *La tercera de ABC*, martes 3/9/2002).

Es cierto que la LOU sigue reproduciendo la disminuida definición de Colegio Mayor de la LRU, es decir, la que se ciñe a describirlos genéricamente como Centros integrados en la Universidad para promover la formación cultural y científica de los que en ellos residen. Pero teniendo en cuenta:

- Esa tendencia actual de la Universidad a asumir la educación integral del universitario, así como su previsible progresiva capacidad para poder llevarla a cabo.
- La incapacidad del Colegio Mayor para proporcionar, a través de sus actividades, esa «formación cultural y científica» –que le asignan las últimas Leyes– en un nivel de excelencia realmente significativo.

- La ineludible misión formativa del Colegio Mayor, referida evidentemente no tanto a la formación del profesional como del hombre.

Teniendo todos esos factores en cuenta, parece razonable pensar que los objetivos formativos que el Colegio Mayor debe perseguir a través de todas sus actuaciones y actividades, sean del orden y naturaleza que sean, deben orientarse a:

- Formar **hombres libres y responsables**, desarrollando su capacidad crítica frente a la manipulación de los productos de la cultura, de la ciencia y de la tecnología, para que de ese modo puedan luego proyectar, crítica y responsablemente, en su ámbito profesional y en la sociedad en general, los nuevos productos que la cultura, la ciencia y la tecnología día a día vayan creando y transmitiendo.
- Formar **hombres sobresalientes en humanización y ciudadanía** (libertad, igualdad, solidaridad, respeto, tolerancia...), promoviendo y fomentando la convivencia; pues, como aquí se viene insistiendo, la mayor formación que en los Colegios Mayores puede adquirirse en la actualidad es la que proviene de la vida de convivencia o comunidad. Se da, además, la coincidencia de que los valores englobados en la humanización y la cultura cívica están todos asociados a la convivencia. Fomentar, por eso, la convivencia o vida de comunidad colegial a través de sus actividades es un objetivo fundamental del Colegio Mayor. Bien entendido que las actividades sólo cumplirán este objetivo en cuanto que y en el grado en que son participadas. De poco o de nada sirven que existan o que estén programadas en el Centro si no son participadas de forma generalizada, al menos pasivamente, por los colegiales. Por descontado se da que la programación de todas las actuaciones y actividades debe estar pensada, primordialmente, en función de la misión o fines del Colegio Mayor.
- Formar **hombres en posesión de los valores del Decreto de 1973** que, una vez hayan sido revisados y reevaluados, hayan sido hallados o considerados merecedores de ser de nuevo retomados, debidamente actualizados.

Porque, contando con que los «servicios» que integran la «complementariedad» formativa de los Colegios Mayores llegue a asumirlos la Universidad; suponiendo que la Universidad vuelva a arrogarse como misión propia suya tanto la función de formar

profesionales como la de forjar hombres; admitiendo –porque es constatable en algunas Universidades– que las actividades culturales, artísticas y deportivas de alto rango y calidad las están llevando a cabo en la actualidad la Universidad y otras Instituciones... A pesar de todo eso, el Colegio Mayor siempre retendrá la formación y autoformación derivadas de la convivencia o vida en comunidad.

Esta insistencia en la educación derivada de la convivencia o vida en comunidad se avala, refuerza y acrecienta a la vista de los magros resultados obtenidos en la consecución de ese conglomerado de valores asignados por la ley a los Colegios Mayores y que éstos, teóricamente al menos, deben intentar transmitir a los colegiales. Porque en este sentido tienen razón los que afirman que la misión asignada a los Colegios Mayores por el mencionado Decreto de 1973 es una utopía. Efectivamente, es una utopía que, como tal, señala el horizonte lejano hacia el que hay que caminar, aunque sepamos de antemano que nunca llegaremos a tocar el final. Lo que acontece, y es causa del desánimo, es que la distancia entre la meta y la consecución, el desacuerdo entre la expectativa y la realidad es siempre mucho mayor que el esperado.

## **VI. LA EDUCACIÓN EN VALORES: OFERTA Y DEMANDA**

Que los Colegios Mayores tienen por misión formar, y formar en valores, es evidente, pues es su única razón de ser. Es el factor clave que les define y distingue, que les crea identidad y les diferencia de las Residencias. Es lo único que les confiere legitimación legal y les dota de propia estructura de plausibilidad. Que no se logra esa formación, al menos en el grado y medida que las Direcciones lo desean, es un hecho no menos evidente. De ahí, la sensación de fracaso. De ahí el fracaso quizás real. Por eso la queja permanente.

Pero todas las circunstancias adversas, todas las pequeñas o grandes frustraciones, suelen tener siempre su pequeña y socorrida justificación, que intenta aminorarlas, buscándolas alguna ajena explicación. También la tiene, por supuesto, en alguna medida, la posible desesperanza, que suele tentar a las Direcciones, sensibles a la responsabilidad de su cometido, a la vista de los módicos resultados formativos obtenidos tras, en algunos casos, un gran esfuerzo humano y de medios desplegado. En primer lugar, hay que tener en cuenta que la tarea de inculcar esos valores nunca ha sido una tarea fácil.

En segundo lugar, no hay que olvidar que esa dificultad hoy se agrava especialmente por el individualismo imperante y por otros factores que afectan a la sociedad y a la juventud actuales, factores que no se daban cuando se promulgó la Ley de 1973 sobre Colegios Mayores, a la que aquí nos referimos.

Es cierto que siempre y en cualquier circunstancia, para poder inculcar esos valores se requiere una específica y esmerada programación, a la que debe acompañar un no menor esfuerzo y capacitación por parte del transmisor. Pero, para que la siembra fructifique, es también imprescindible encontrar una actitud receptiva por parte del destinatario. Porque, para evaluar los logros y fracasos del Colegio en el campo de la formación impartida, hay que contar también con la acogida y respuesta positivas de la otra parte, es decir, la responsabilidad que le corresponde al colegial sobre el que recae la acción formadora. Pues en el asunto del que aquí se trata hay dos interlocutores esenciales: el ofertante y el demandante, el emisor y el receptor, el educador y el educando, el Colegio y el colegial. El Colegio Mayor conoce perfectamente, al menos en teoría, la misión educadora que le corresponde cumplir. En el peor de los casos, siempre tiene en su proyecto un conglomerado de valores explícitamente ofertados al cliente en el momento de solicitar éste plaza de residente en el Colegio Mayor. ¿Cuántos colegiales, sin embargo, solicitan y entran hoy en el Colegio Mayor con la intención sincera de adquirir o formarse en esos u otros valores en los que el Colegio quiere y tiene por misión formar? ¿Cuántas familias envían hoy a sus hijos al Colegio Mayor para recibir una educación en esos u otros valores? ¿No buscarán, más bien, una «residencia de confianza», o simplemente una «residencia hotel», por encima de una «residencia formadora»? En definitiva, ¿qué fin o fines persigue hoy en el Colegio Mayor y, en consecuencia, qué oferta específica de él espera el destinatario inmediato y concreto de la oferta, el colegial residente? Y dentro ya del amplio marco universitario, ¿qué Universidad –me refiero no a su Rector, sino al conjunto de miembros que forman esta corporación académica– conoce la existencia de los Colegios Mayores y los servicios que éstos prestan a la comunidad universitaria? De las Universidades que conocen su existencia y sus servicios, ¿a cuántas les interesa realmente, y en qué grado, la institución del Colegio Mayor? En el supuesto de interesarles, ¿cuál de sus servicios más le interesa y aprecia: su función residencial, su función formativa o ambas funciones por igual?

Sería sumamente interesante conocer la respuesta a estos interrogantes por parte de todos estos interlocutores. Su conocimiento llevaría a despejar muchas incógnitas y ayudaría no poco a buscar las respuestas que la circunstancia y la demanda realmente reclaman de los Colegios Mayores en la hora actual.

Del conocimiento de esas respuestas podría, tal vez, salir también un cierto alivio para la posible desesperanza de la oferta, permitiéndola acogerse al conocido eslogan: «si no puedes lo que quieres, quiere lo que puedes». Porque no es fácil lograr un objetivo, en teoría por dos interlocutores compartido, si entre las partes no hay coincidencia de voluntades para conseguirlo. Esta discordancia entre empeños teóricamente compartidos explica ese fenómeno, tan conocido y comentado, de que no pocos colegiales pasan hoy por el Colegio, pero el Colegio apenas pasa por ellos.

Es evidente que la cuestión de la formación está estrechamente relacionada con el tema de **la participación** del colegial en la acción formadora. Y el tema de la participación de los colegiales en las actividades formativas del Colegio, bien sean culturales, artísticas, deportivas o de otra índole, es un problema en la actualidad contra el que es necesario luchar para conseguirlo erradicar. Este problema viene ya de muy atrás, si es que no ha existido siempre. Su mayor novedad quizás sea el que hoy aparece bastante más acentuado que antes. Esta pasividad participativa que, en general, se da entre toda la juventud actual, se aprecia todavía más entre los jóvenes de estos Centros, por darse en ellos circunstancias que fuera de ellos no se dan, o no en la misma intensidad. Entre las razones que pueden aducirse para explicar el fenómeno, pueden citarse:

- El **individualismo narcisista** que caracteriza al hombre actual, y mucho más al joven, como queda constatado en el «Informe Jóvenes 99», de la Fundación Santa María, y en todas las radiografías existentes sobre la juventud actual. El fenómeno viene definido por un superindividualismo, desligado de toda conciencia social o de grupo. Sabido es que lo individual se afianza y prospera siempre en detrimento de lo común; es más, el individualismo convierte en instrumento de sus fines a la comunidad. Pero las últimas hornadas de jóvenes no son insolidarias por iniciativa propia. Estos jóvenes ponen en práctica lo que la sociedad de la que vienen y la comunidad que les acoge les enseñan/inculcan.

- La acentuada tendencia entre la juventud actual a valorar al **microgrupo o «grupo afin»**, frente al macrogrupo o comunidad global. Es decir, el pequeño grupo que mejor responde a sus propios intereses, sobre todo los de tipo afectivo. Fenómeno éste muy a tener en cuenta en sí y en relación a la tendencia de la Universidad española que, a imitación de la europea y de la norteamericana, tiende a edificar no Colegios Mayores, sino Residencias Universitarias, estructura residencial que no favorece la vida de comunidad.
- La **competitividad** existente en la sociedad actual, y más concretamente y como proyección de ella en la propia Universidad, en la propia Facultad y en el mismo Colegio Mayor (¡a ver quién obtiene mejores calificaciones!). Esta realidad, junto a otros factores que aquí se señalan, impulsa al colegial a ponerse como fin preferente y casi único de su estancia en el Colegio Mayor el estudio de la carrera, pasando todo lo demás a muy segundo plano en su interés.
- El **pragmatismo** (carreras prácticas y rápidas). Hoy el lema es hacer una carrera rentable y en el menor tiempo posible, para colocarse y empezar a ganar pronto dinero. Todo lo que no le lleve a este fin no le merece al universitario interés ni estimación y, por tanto, pasa sencillamente de ello, porque prestarle atención es para él perder el tiempo. La raíz del constructo competitividad + pragmatismo está en que, como certeramente dictaminó Josep Maria Bricall, director del famoso informe «Universidad 2000», hoy la gente ya no va a la Universidad para aprender una disciplina y formarse, como antes, sino para ejercer una profesión. Este cambio de perspectiva o fin implica un cambio también en los medios a elegir, en el sentido de que sólo importan los medios que más directa y rápidamente conducen al ejercicio de una profesión. El objetivo primero que se busca no es aprender y formarse, sino colocarse. El lema no es salir de la Universidad bien formados, sino salir de la Universidad pronto y colocados.
- La **clase de carreras** que suelen cursar los residentes en los Colegios Mayores. Casi todas son Técnicas o relacionadas con el mundo de la Economía y de la Empresa, las cuales, para hacerlas pronto y bien, exigen bastante o mucho tiempo de dedicación al estudio. El poco tiempo libre del que disponen dicen necesitarlo para descansar y distraerse. Y descansar y distraerse es todo menos participar en una tarea formativa.

En los Colegios Mayores de algunas Universidades, por ejemplo los de Madrid, no suele haber demanda de plazas de carreras humanísticas, porque éstas existen en todas las Universidades de las Autonomías y hasta en la misma capital de la propia Provincia. Hablamos de carreras humanísticas como contrapuestas a las técnicas, porque al no ser, en general, tan difíciles como las técnicas, procuran al colegial más tiempo disponible para el ocio formativo. Aunque también tienen el inconveniente de que, en lugar de dedicarse el tiempo libre al ocio cultural y formativo, y por tanto a la participación en las tareas comunes, se dedique al ocio-diversión.

- Porque, en general, entre la clientela de los Colegios Mayores abunda el **hijo único**. No es por selección de la dirección, sino por imposición de las circunstancias, ya que el hijo único es el que hoy existe en la familia española. El hijo único, como se sabe, tiende a valorar, mucho más que el de familia numerosa, la autonomía individual –vivir su vida–, en perjuicio y detrimento de la relación y participación en la vida de grupo.
- La **demanda de las familias**. El objetivo fundamental que buscan las familias que llevan a sus hijos a residir en un Colegio Mayor lo tienen y manifiestan claramente: estudiar. Quieren y buscan que su hijo haga lo antes y lo mejor posible la carrera que va a cursar. Con ese fin le traen al Colegio y hacen el correspondiente sacrificio económico. De ahí que la máxima valoración del Colegio para la mayoría de ellos es el ambiente de estudio. En segundo lugar, valoran los servicios, bien entendido que a éstos los valoran en razón del primer objetivo, el del estudio. Quieren que su hijo sólo tenga que preocuparse de estudiar. Los más pretenciosos en la educación buscan también las relaciones amistosas de su hijo, con vista a su enriquecimiento personal y, sobre todo, a su futura vida profesional. Los mismos deportes los consideran interesantes, en cuanto posibilitan el ejercicio físico del hijo –que es muy conveniente en esa edad–, pero no en razón de la formación deportiva, puesto que no es éste el fin para el que traen a su hijo al Colegio. Es decir, los deportes, como cualquier otra actividad, los aprecian por lo que pueden contribuir al mayor rendimiento académico.
- El **no buen ejemplo de los veteranos**, tanto de palabra como de obra. Éste es el factor clave. El que encauza y dinamiza al



resto de factores en un sentido u otro, es decir, en sentido participativo o no participativo. Es evidente que si los veteranos, desde los primeros días de ingreso de los nuevos colegiales en el Colegio, les inculcasen de palabra, y sobre todo de obra (con su ejemplo), la participación y la vida de comunidad colegial, de seguro que las nuevas generaciones seguirían el ejemplo.

- La misma **estructura material del edificio**: en algunos Colegios también cuentan con este factor desfavorable. Pues tanto la magnitud (número de colegiales) como la configuración del edificio (disposición de los espacios) influyen en la convivencia, en el sentido de favorecer o dificultar más el anonimato y la relación del grupo pequeño, que la relación con la comunidad global o conciencia colectiva.
- La dirección que en la actualidad lleva la configuración del **hábitat o habitación/vivienda del colegial**. Existe en la actualidad la tendencia a tener el colegial en su habitación todo lo que necesita, sin necesidad de tener que salir a buscarlo fuera: comedor (comida –nevera–), bar/cafetería (bebidas, cafetera), televisión, ordenador que le proporciona entretenimiento e incluso compañía a través de Internet, etc. Es decir, se está dando la tendencia a convertir la propia habitación en pequeño apartamento. Todo esto favorece y refuerza la vida individual/aislada, en menoscabo de la vida de comunidad.
- Las **personas que integran la Dirección** no pueden, lógicamente, soslayar la responsabilidad en la existencia de este fenómeno, puesto que son los responsables de la marcha del Colegio en todos los frentes y sentidos. En tanto contribuyen al fenómeno de la no participación, en cuanto que, por la circunstancia que sea, no intentan o no son capaces de mover y concienciar a los colegiales a participar en los actos formativos de la comunidad colegial.

Se consiga poco o mucho, por culpa o sin culpa de los Centros, en el ámbito de la formación en valores, lo que es indudable es que la oferta, poca o mucha, de los Colegios Mayores debe arrancar y estar definida, como lo está la de la Universidad, por **la excelencia**. El principio rector del Colegio Mayor debe ser el cultivar y ofrecer calidad en todos sus productos y servicios: hoteleros, actividades, relaciones, educacionales. Dejando aparte otras posibles proyecciones de la calidad, vamos a apuntar algunas de sus manifestaciones relacionadas con la vida colegial. Porque, frente a la «chabacanería»

—tan manifiesta y éticamente tan denunciada hoy— en el poder, sobre todo en el espacio o marco de los mass-media, el Colegio Mayor debe ofrecer la «excelencia» en ejercicio. Entre las revelaciones de la existencia o falta de «excelencia» en la oferta en el ámbito de la convivencia podría señalarse: la presencia o ausencia en el Colegio de un ambiente propicio para el rendimiento en el «estudio», que es el fin y obligación fundamental del colegial; la existencia o carencia de un buen clima de «convivencia», factor clave para la formación y autoformación; la abundancia o escasez en la oferta de «tareas formativas y participativas»; la intransigencia o permisividad con la vulgaridad o falta de «educación» en la manera de ser y de obrar; la «universalidad» o miopía y cortedad de miras en el modo de pensar; la «tolerancia» y el respeto o la intolerancia y falta de respeto en la convivencia o vida de relación; la «apertura» o el aislamiento en el correspondiente entorno social, etc. El residente en un Colegio Mayor ha de ser formado para ser un excelente ciudadano en su manera de ser, de obrar, de pensar y de sentir. Ésta es la razón de ser y de estar en estos Centros privilegiados.

Pero parece lógico pensar que, para poder ofertar el Centro «excelencia», es requisito necesario previo el «poseerla», por aquello de que «nadie da lo que no tiene». Una vez en posesión de la excelencia, hay que plasmarla en la realidad, es decir, hay que convertirla en un proyecto de vida colegial que abarque todos los ámbitos de la convivencia, y exigir que la demanda responda a esa oferta, puesto que, por otra parte, es una oferta que la demanda previamente ha conocido y libremente ha elegido y aceptado.

Entre los muchos factores que imposibilitan la excelencia está la «endogamia». Entiendo por endogamia cuando al cuerpo directivo de un Colegio Mayor le faltan visiones certeras de la realidad o identidad de estos centros y de su circunstancia. Sucede esto cuando se empieza por desconocer la legislación pertinente, donde está definida la identidad de estas instituciones, así como otras obras literarias, fruto muchas de ellas de la experiencia de sus autores en estos Centros, donde se describe la filosofía que debe informar y regir a estas Instituciones. Se acentúa este autocomplaciente, pero enormemente empobrecedor, «aislamiento» o «ensimismamiento», cuando se ignora la realidad de «los otros» Colegios Mayores, privándose por ello del diálogo y de la confrontación de la realidad propia con la ajena, para poder sacar y tener «puntos de referencia» sobre los que poder proyectar y evaluar la propia realidad.

Quienes piensan y obran «endogámicamente» no se dan cuenta de que un Colegio Mayor es lo que es y tiene que ser, y no lo que ellos subjetivamente se imaginan o piensan. Es más, no somos únicamente lo que somos y lo que nosotros creemos que somos, sino también aquello que los demás creen que somos o deberíamos ser. Nada ni nadie, por otra parte, puede ser su propio espejo donde mirarse, para poder corregir los posibles defectos, si de verdad quiere mejorar su situación y entrar en una dinámica de continua superación. Moverse con tal empobrecida y empobrecedora perspectiva es estar y actuar dentro del más puro narcisismo, cuya proyección en la realidad es la dirección del Colegio Mayor a impulsos de la pura subjetividad, subjetividad que siempre viene condicionada por ser producto y reflejo de las anteriores vivencias o biografías personales de sus directivos.

Nos estamos refiriendo a los responsables directos del Colegio Mayor, porque al hablar de la excelencia en la oferta, no puede pasarse por alto la idoneidad y calidad del «Equipo directivo». Es una obviedad afirmar que el equipo directivo es el alma, el hontanar del que brota la vitalidad del Colegio Mayor; y como tal, el motor que genera, impulsa y mantiene la calidad de los servicios del Colegio. Hablo de «equipo» porque de poco sirve, por ejemplo, el liderazgo de un director, si no le acompaña un equipo adecuado de colaboradores que le secunde. ¿La eficacia o ineficacia formadora, así como la existencia o inexistencia del «sentido de misión» en un Colegio Mayor no tendrán bastante que ver con la existencia o inexistencia de la idoneidad y calidad de los miembros de su equipo directivo?

Para no alargarme más, en todo este asunto tan importante de la calidad o excelencia, no puedo dejar de remitir al lector al amplio y excelente trabajo, teórico y práctico, *Análisis y estrategias para el siglo XXI*, que sobre y para el colectivo de Colegios Mayores realizó «Deusto Consultores», con el fin de ser objeto de estudio y reflexión en las «XX y XXI Jornadas sobre Colegios Mayores» celebradas en Zaragoza (1997) y Valladolid (1998), respectivamente, donde se abordan los principales factores de calidad de un Colegio Mayor.

## VII. PRESENTE Y FUTURO DEL COLEGIO MAYOR

Si el desarrollo de la residencia universitaria española camina en la dirección aquí indicada, y todos los indicios apuntan que camina-

rá hacia ese horizonte, ¿cuál será el futuro de los Colegios Mayores dentro de nuestra Universidad? ¿Quedarán como restos arqueológicos —«los últimos de Filipinas»—, bellas piezas de museo, que es lo mismo que decir de recuerdo; o, respondiendo real y cabalmente a las expectativas que su nombre genera, perseverarán y se mantendrán constantemente como centros residenciales y educativos de especial rango y, tal vez, también de singular estimación social, con o sin perspectiva de regeneración y continuidad; o, sencillamente, instalados en la rutina, y llevados por la comodidad, la falta de exigencia formativa por parte de la demanda, y el entorno poco o nada estimulante de la Universidad para desempeñar su misión, se aventarán y resignarán a quedar a nivel de y a llevar una vida similar a la de meras Residencias Universitarias? El panorama que arroja una somera prospectiva de inclinaciones y tendencias en torno a esta cuestión no se decanta, desde luego, a favor de un porvenir en bonanza, y menos, de esplendor. Alguien (Jesús García Jiménez) cuya antena captó hace tiempo esta situación de proceso decadente, en el sentido de decreciente apreciación académica y social, escribió ya a finales de los años 70 titulares en la prensa como la «muerte sigilosa de los Colegios Mayores». ¿Tendrá razón?

El declive y progresivo deterioro que «de iure» y «de facto» han sufrido la misión y la imagen de los Colegios Mayores en el ámbito oficial de la educación universitaria, desde su misma restauración/refundación postbélica (1942) hasta nuestros días, puede verse reflejado en la LRU (1983) y, posteriormente, en la reciente LOU (2001). En estos dos últimos documentos oficiales sólo se dice de forma genérica que los Colegios Mayores son lugares residenciales donde se promueve la formación cultural y científica de los residentes. Nada se dice ya en estas Leyes —como se decía en las precedentes— de la obligatoriedad de las Universidades de tener Colegios Mayores, nada de la convivencia como medio de formación en estos centros, nada de la formación integral de los residentes ... nada prácticamente de lo mucho que al respecto se decía en la legislación precedente a la LRU. En realidad, esta Ley marca una ruptura en la apreciación de los Colegios Mayores por parte del legislador con relación a la legislación precedente, que no se ha vuelto a soldar con la LOU.

El interrogante que provoca este cambio en el tratamiento dispensado a estas Instituciones por el legislador entre unas fechas y otras —y que no debiera dejar de ser motivo de reflexión e interpelación

para los Colegios Mayores— es: ¿ese declinar de estas Instituciones, que aparece en la estimación oficial, se corresponde a un efectivo declinar real, en el sentido de que lo único que las últimas Leyes hacen es detectar y sancionar una situación real? Porque, a fuer de sinceros, en un análisis objetivo de la situación, de todos los fines que en un principio les fueron asignados por ley a estos Centros, —por ejemplo, los consignados en el Decreto de 1973—, ¿cuántos y cuáles de ellos figuran actualmente entre los objetivos educativos a lograr por los Colegios Mayores en el proyecto/programa formativo de cada curso académico? ¿Cuántos de esos objetivos se consiguen?

No vamos a tocar aquí el tema de los objetivos específicos de los Colegios Mayores pertenecientes a Instituciones religiosas —por los que este autor se siente concernido—, cuyas Cartas de Fundación suelen considerar a estos Centros como lugares de inculturación de la fe y evangelización de la cultura. ¿Qué proyecto y programa concretos tienen cada curso académico estos Colegios para lograr esos objetivos? ¿De qué medios disponen, con qué personal idóneo cuentan para conseguir esos fines? ¿Qué resultados, en fin, obtienen?

Fue aquélla también una época (la anterior a los años 80) en la que los Colegios Mayores fueron objeto del interés y atención del mundo intelectual universitario, como lo demuestra la frecuencia con que estos centros eran objeto de reflexión y discusión pública en las publicaciones universitarias más significativas del momento. Sin embargo, a partir de la LRU ha desaparecido completamente el interés del mundo intelectual universitario por el tema de los Colegios Mayores. En la actualidad el interés por esta Institución no suele rebasar el círculo de los implicados directamente en los Colegios Mayores. ¿A qué intelectual o escritor le despierta hoy interés el tema de los Colegios Mayores? ¿En qué publicaciones, en qué foros se debate hoy sobre los Colegios Mayores, fuera de las tradicionales Jornadas sobre Colegios Mayores, convocadas y exclusivamente participadas por el gremio de sus propios directores?

Hay que reconocer y asumir que el Colegio Mayor español es una figura universitaria atípica dentro de las Instituciones universitarias de fuera de nuestras fronteras. Como cuerpo extraño a la realidad universitaria universal, no es de extrañar que quede en la marginalidad de la atención de los poderes universitarios nacionales, máxime cuando, como es el caso, defender e impulsar esta institución no es hoy, por sus connotaciones históricas, «políticamente correcto». Por otra parte, en esta era de la globalización y de la homogeneización

universal, tampoco es de extrañar que instituciones que académica, social y políticamente no son hoy significativas ni relevantes, tiendan a quedarse al margen del interés y la atención académica y social y, a la larga, terminen en el olvido.

Estando las cosas como están, siendo la realidad la que es y viendo por donde la vida va, parece obvio dejar de perder el tiempo en el futuro, siguiendo luchando contra molinos de viento, es decir, de luchar por algo que, fuera del nombre, ya no existe ni posiblemente existirá, aceptando lo que hoy el Colegio Mayor realmente es y puede dignamente seguir siendo: Residencia Universitaria. Porque lo que el **Colegio Mayor** siempre retendrá, cambie o no el nombre, es su condición de Residencia Universitaria. En este caso, eso sí, siempre será una **Residencia Universitaria singular**, una residencia sin par, por sus peculiares características y prestaciones, pues es una residencia especialmente dotada para fomentar el estudio, promover la convivencia y desarrollar la formación humana integral. Características todas ellas de las que carece hoy por hoy una mera Residencia. Como se dijo en las Jornadas de Barcelona del verano de 2001 por Juan-José López Burniol, el Colegio Mayor es «un espacio para la sociabilidad, la convivencia, el debate, el compañerismo y la amistad», espacio cualificado éste que no puede, en general, proporcionar la mera Residencia, al menos en su configuración actual. El auténtico problema y reto que el Colegio Mayor sigue teniendo hoy es el mismo de ayer, y quizás el de siempre: el convertir en realidad lo que tiene de potencialidad, el hacer efectivas sus capacidades y funciones formativas.

En conexión con lo que antecede, vaya aquí, a modo de paréntesis, una sugerencia de Perogrullo. Por el afán de evitar la contaminación entre sus diversas realidades, el Colegio Mayor siempre ha rehuído cualquier asociación de su denominación con la de Residencia Universitaria, lo que, para su publicidad, no deja de serle, tal vez, contraproducente o al menos no favorable. Pues la denominación y el concepto de «Residencia Universitaria» los conocen y entienden todos, pues, a mayor abundamiento, la expresión es un sintagma formado por dos elementos o monemas de significado unívoco y de todos sabido. No acontece así con la denominación y noción de «Colegio Mayor», que, aparte de ser un enunciado muy poco conocido, los dos términos o monemas del sintagma son equívocos, pres-tándose, como tales, a múltiples y diferentes resonancias semánticas.

Y siendo consecuentes con la realidad, habrá que convenir que el Colegio Mayor comparte con la Residencia Universitaria las funciones residenciales. Su distinción de las Residencias le viene exclusivamente de sus funciones formativas. Es decir, lo residencial es lo genérico y por ambas instituciones compartido; lo formativo es lo específico y privativo del Colegio Mayor. ¿Qué inconveniente, entonces, hay para que los Colegios Mayores incorporen a su denominación el sobrenombre de Residencia Universitaria? En ese supuesto, la designación completa podría quedar así:

#### RESIDENCIA UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR

Esta denominación integra ambas realidades y funciones a través de sus respectivos títulos: el título genérico (RESIDENCIA UNIVERSITARIA), común con las Residencias, y el título específico o diferencial (COLEGIO MAYOR), privativo del Colegio Mayor. Con esta denominación se le dice a la sociedad, y más directamente a la clientela: *a)* que el Colegio Mayor es una residencia universitaria; *b)* que es una residencia universitaria de especial rango o categoría por los servicios formativos que presta, y que no ofrece la mera Residencia. Esta singularidad formativa, si no se la desvela al cliente directamente el nombre, se la revelará la respuesta que el cliente se dará o recabará ante el interrogante que le suscitará esta segunda denominación.

Por lo que aquí se viene diciendo, fácilmente se comprenderá que si hoy alguien habla de crisis de los Colegios Mayores, no debe ser por falta de misión que cumplir ni de objetivos concretos que lograr. Normalmente, allí donde se habla de crisis suele hacerse por referencia a la falta o disminución apreciable de la demanda o clientela en estos centros. Aunque esta disminución no se da en todos los Distritos Universitarios, pues en algunos, verbigracia, en el de Madrid, la clientela o demanda va incluso en significativo aumento, esa disminución, allí donde se da, es un fenómeno de no difícil explicación. En cualquiera de los casos, el factor que más negativamente le está afectando en la actualidad al Colegio Mayor, y que le seguirá afectando, en el sentido de restarle posible clientela, si no se corrige la situación –no fácil de corregir–, es la falta de clarificación de ambas instituciones –Colegio Mayor y Residencia Universitaria– ante la sociedad.

Esta indistinción, que equivale a equiparación entre ambas instituciones, va en perjuicio del Colegio Mayor, ya que en la apreciación

social ambas instituciones son similares, cuando son realidades, por los servicios que en teoría prestan, diferentes. En la actualidad, una Residencia Universitaria, en principio, es exclusivamente residencia (alojamiento y pensión). Un Colegio Mayor, en cambio, es, además de residencia, ámbito privilegiado de formación humana. Simplificando al máximo, podría decirse que la residencia –el concepto de residencia– es mero hospedaje. El Colegio Mayor es hospedaje al servicio de la formación humana integral del residente. Esta formación –que no es posible ofrecer en una residencia normal– se consigue mediante la convivencia o vida de sus residentes en comunidad, el estudio y el desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas por los colegiales dirigidas y participadas, para lo que el Colegio cuenta con las infraestructuras y recursos necesarios y adecuados.

Es convicción compartida, y aquí repetida, que en la viabilidad y efectividad real de los objetivos formativos se sustenta la razón de ser o sentido, o no sentido, de los Colegios Mayores, sobre todo en la mente y el propósito de algunos de sus Titulares. Pero como aquí se ha reiterado y explicado, una Residencia Universitaria puede ofrecer la misma oferta educativa que brinda un Colegio Mayor, no distinguiéndose de éste nada más que por el nombre y su absoluta libertad de acción, de la que carece, por cierto, el Colegio Mayor. Un Colegio Mayor, por otra parte, es o va camino de convertirse en una mera residencia u hotel, si renuncia a su misión, es decir, si abdica y en la medida en que abdica de su condición de centro formativo. De hecho, Residencias Universitarias en la actualidad hay que, en proyecto y servicios, se acercan a la realidad del Colegio Mayor, así como también existen Colegios Mayores que en sus prestaciones se aproximan a la realidad de Residencia Universitaria.

Para evitar la confusión socialmente hoy reinante entre ambas instituciones, sus diferencias específicas deberían haber estado recogidas y definidas, al menos teóricamente, en la nueva y reciente LOU. Pues así como sabemos perfectamente lo que legalmente es e implica la institución de Colegio Mayor en el ámbito residencial y educativo, no sabemos nada de la Residencia Universitaria, ya que ésta ni estaba contemplada en la LRU ni nada de ella se dice, fuera de su posible existencia, en la nueva Ley de Ordenación Universitaria (LOU).

En la recién aprobada LOU lo más que se ha llegado a conseguir –pues en el borrador de la Ley ambas instituciones estaban equipara-



das (un dato más que denota la indistinción de ambas instituciones hasta para el mismo legislador)— es que estas entidades sean formuladas como instituciones diferentes, pero siguiendo manteniéndolas en la misma indefinición que tuvieron en las legislaciones precedentes. De los Colegios Mayores se dice exactamente lo mismo que se decía en la legislación anterior, la LRU, es decir, que «son centros universitarios que, integrados en la Universidad, proporcionan residencia a los estudiantes y promueven la formación cultural y científica de los residentes, proyectando su actividad al servicio de la comunidad universitaria» (Disposición adicional quinta). Sobre las Residencias Universitarias no se dice otra cosa que «las Universidades podrán crear o adscribir residencias universitarias de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos». Aunque el hecho de dedicarles distinto apartado ya denota que se trata de instituciones diferentes, nada se dice de lo que las Residencias Universitarias ofertan y las identifica, diferenciándolas del Colegio Mayor.

La LOU reproduce literalmente el texto de la LRU sobre los Colegios Mayores. Con la LOU (2001), igual que antes con la LRU (1983), pensamos que sigue vigente la normativa del tantas veces mencionado Decreto de 19 de octubre de 1973, en cuyo artículo tercero quedan definidos y ordenados los fines o misión de los Colegios Mayores. Como entre estas dos fechas de referencia (1973-2001) se ha producido un cambio amplio y radical en todos los órdenes de la realidad española, hasta el punto de que esas fechas evocan y marcan dos épocas históricas totalmente distintas, se impone, como anteriormente se ha indicado, revisar y adecuar esa normativa de 1973 a los postulados de la nueva circunstancia histórica del 2001. Tal vez, con motivo de esa revisión y puesta al día de su misión, salga un nuevo modelo de Colegio Mayor más en consonancia con los postulados de la Sociedad, la Universidad y la Juventud del año 2003. Ese recreado modelo de Colegio podría y debería responder a una visión más realista, más actual y más creíble de la institución.

Y mientras la sociedad no sepa distinguir y apreciar la diferencia que existe entre una institución y otra —y no será fácil que llegue a lograrlo—, las cosas seguirán sucediendo como han aconteciendo hasta la fecha. Seguirá produciéndose el mismo proceso de siempre. Es decir, llegado el momento de tener que resolver una familia el problema de residencia para alguno de sus miembros, durante la etapa de estudiante en la Universidad, la mayoría de las familias empezará buscando una residencia universitaria sin más, esto es, un

lugar que le solventa el problema de hospedaje (alojamiento y pensión). Acontece, sin embargo, que puesta esta familia/clientela a buscar residencia/hospedaje, en la búsqueda se encuentra con la existencia y realidad de los Colegios Mayores. Es entonces cuando, ya bien informada y puesta a elegir entre realidades/ofertas diferentes, la familia/clientela optará, con conocimiento de causa, por la «residencia» (Residencia Universitaria/Colegio Mayor), que considera más adecuada a sus necesidades, gustos y posibilidades económicas. Esa adecuación la juzgará, por supuesto, en razón de los servicios que busca y le ofrecen, y no precisamente por el nombre que la residencia ostenta. Como se da el caso de que la oferta de los Colegios Mayores, en general, es mucho más amplia, rica y variada que la de las meras Residencias, la opción se inclina, ordinariamente, a favor de los Colegios Mayores.

### VIII. ALGUNA BIBLIOGRAFÍA SOBRE COLEGIOS MAYORES

(Se trata de la bibliografía en:

<http://www.ugr.es/~ucmms/bibliogr.htm>, corregida y aumentada por el autor)

AGUILAR PINAR, F., *Colección Novelas y Cuentos*, Editorial Magisterio Español, S.A., Madrid 1967.

AGUILAR PIÑAR, F., «Introducción y Selección de textos de: “Los comienzos de la Crisis Universitaria en España”», *Antología de textos del siglo XVIII*.

GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SAINZ DE ZÚÑIGA, A., Dr. C. M.<sup>a</sup>, *Historia de las Universidades Hispánicas, Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*, Centro de Estudios e Investigación «Alonso de Madrigal de Ávila», Madrid 1957. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1972, 8 ts.

ANICETO ALCOLEA, Fray N., *Seminario de Nobles, taller de venerables y doctos, del CM San Pedro y San Pablo... en la Universidad de Alcalá de Henares*, Madrid 1777.

ARTEAGA Y ECHAGÜE, J. de, Duque del Infantado, *El Cardenal Gil de Albornoz y su Colegio Mayor de los españoles en Bolonia*, Madrid 1944.

ARRIAGA, Fray Gonzalo de, *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*, editada, corregida y aumentada por Manuel M. Hoyos (1928).

ARROTTA JÁUREGUI, M., «Sobre Colegios Mayores», en *Alcalá*, 56.

- BELTRÁN DE HEREDIA, J., «El Colegio de San Clemente de Bolonia y los Colegios Mayores de España», *Anuario Cultural Italo-Español*, 1 (1941) 17-30
- BELTRÁN, Obispo, *Informe sobre los Colegios Mayores de Salamanca 1772*.
- BONILLA Y SAN MARTÍN, A., *La vida corporativa de los estudiantes españoles en sus relaciones con la historia de las Universidades*, Discurso leído en la inauguración del Curso Académico de 1914 a 1915, Madrid 1914.
- BORRAJO Y HERRERA, P., y GINER DE LOS RÍOS, H., *El Colegio de Bolonia, Cantón de noticias relativas a la función hispana*, Madrid 1880.
- BUENO, F., *El Colegio Mayor Universitario: ámbito de formación integral de los profesionales del siglo XXI*, Madrid, LEA, 67 (octubre-diciembre 2000) 35-41.
- BURILLO, J., *Introducción y selección de textos de la Universidad actual en crisis*, Antología de textos desde 1939, Colección Novelas y Cuentos, Ed. Magisterio Español, SA, Madrid 1968.
- CACHO VIU, V., *La Institución Libre de Enseñanza*, Rialp, Madrid 1962.
- CALLEJA, J. D., *Bosquejo histórico de los Colegios seculares de la Universidad de Alcalá*, Madrid 1900.
- CALLEJA, J. D., *Breves noticias históricas de los Colegios y Conventos de Religiosos, incorporados a la Universidad de Alcalá*, Madrid 1901.
- CARABIAS TORRES, A. M.<sup>a</sup>, *La Ilustración como nuevo contexto para la política educativa: la reforma de los colegios mayores a la luz de su estructura y evolución institucional*, Universidad, Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación, Barcelona 1984.
- CARABIAS TORRES, A. M.<sup>a</sup>, *Colegios Mayores, centros de poder: los Colegios Mayores de Salamanca durante el siglo XVI*. Universidad Salamanca 1986.
- CAZORLA PÉREZ, J., *Cambio social y cambio de valores en la juventud universitaria española*, 1988. XI Jornadas de Colegios Mayores, Madrid, septiembre 1988.
- CHARDIN, T. de, *Activación de la Energía*.
- CUADRA Y GIBAJA, E. de la, *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla*, Sevilla 1890.
- DESDEVISSÉS DU DEZERT, «Les “Colegios Mayores” y leur reforme en 1771», *Extrait de la Revuere hispanique VII*, París 1900.

- D'ORS, E., «Colegios Mayores, Institutos Laborales», *Arriba*, 6 de julio de 1951, p. 12.
- D'ORS, E., «Introducción a la vida colegial», *Santa Cruz*, n.º 10, Valladolid.
- DEUSTO CONSULTORES, *Colegios Mayores, Análisis y estrategias para el siglo XXI* (1.ª y 2.ª parte). Jornadas de Colegios Mayores, Zaragoza, septiembre 1997.
- DÍEZ DEL RÍO, I., «Colegios Mayores y formación humana», Madrid, en *LEA*, 1 (1978) 16-20.
- «Pastoral Universitaria: Residencias y Colegios Mayores Universitarios», Madrid, en *Cristianismo, Universidad y Cultura*, 5 (enero-junio de 2002) 59-64.
- EGIDO SERRANO, J., «Formar hombres libres. El reto de los Colegios Mayores», Madrid, en *Razón y Fe*, t. 216, 1069 (noviembre 1987) 1004-1010.
- EGUÍA, C., *Colegios Mayores*, Col. Temas Españoles, n.º 319, Madrid 1957.
- ELZO, J., *La Juventud Universitaria y los Colegios Mayores*. XIV Jornadas de Colegios Mayores, San Sebastián, septiembre 1991.
- ENTRAMBASAGUAS, J. de, *Grandeza y decadencia de la Universidad Complutense*, Prólogo de José Botella Llusá, Madrid, 1972.
- ESTAL, G. del, *Colegios Mayores. Alcornia histórica y razón de presencia*, Colegio Mayor Mendel, Memoria 25.º Aniversario, Madrid 1994, pp. 17-25
- FAZIO, C. di, *Collegi universitari italiano, tradizione e actualitá*, Fondazione Rui, Roma 1975.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J., «El Colegio Mayor de Burjasot», en *Cisneros*, 6 (Madrid 1943) 59-72.
- FERNÁNDEZ CORMENZANA, «Otra vez de los Colegios Mayores», en *Alcalá*, 77, p. 16.
- FERNÁNDEZ MIRANDA, T., «Inventemos los Colegios Mayores», en *Alcalá*, 5, (Madrid, marzo 1952).
- FERRER P. I.S. J., P., «Los Colegios Mayores y su labor formativa», en *Revista de Educación*, 4, (1952) 24.
- Director del Colegio Mayor «Loyola» (Barcelona), «Problemas de los Colegios Mayores» (Su democratización y su formación), separata de la revista *Razón y Fe*, Madrid 1963.
- FEBRERO LORENZO, M.ª A., *La pedagogía de los colegios mayores a través de su legislación en el Siglo de Oro*, tesis inédita, presenta-

- do en la Universidad de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, Madrid 1957.
- FEBRERO LORENZO, F. I., M.<sup>a</sup> A., *La pedagogía de los Colegios Mayores en el Siglo de Oro*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto «San José de Calasanz» de Pedagogía, Madrid 1960.
- FRAGUAS FRAGUAS, A., *Historia del Colegio Fonseca*, Instituto P. Sarmiento de Estudios Gallegos (CSIC), Santiago de Compostela 1956.
- FUENTE, V. DE LA, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos en España*, Madrid 1884-1889, 4 ts.
- GARCÍA, I., «Algo sobre Colegios Mayores», en *Alcalá*, número de marzo (1952) 16.
- GARCÍA, I., «Discurso de apertura del Curso 1955-1956 en el O. M. José Antonio», en *Alcalá*, 79-80, p. 12.
- GARCÍA JIMÉNEZ, J., «Muerte Sigilosa de los Colegios Mayores, I y II», «Juyenal», *El Imparcial*, días 13 y 14 de agosto de 1979.
- GARCÍA MERCADAL, J., *Estudiantes, sopistas y pícaros*, Colección Austral, Espasa-Calpe, SA, Buenos Aires (Argentina) 1954.
- GARCÍA OVIEDO, C., «La actualidad en los Colegios Mayores» en *Alcalá*, 10, p. 2.
- GELICES, F. L., «La tarea formativa de los Colegios Mayores Universitarios», en *Revista de Educación*, 72 (enero 1958).
- GETINO, L. O. P., *Introducción a un estudio sobre Colegios Mayores de la España Imperial* (trabajo presentado al XVI Congreso de la Asociación, celebrado en Zaragoza en diciembre de 1940), Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, Madrid 1941.
- GINER DE LOS RÍOS, F., «La Universidad Española», en *Obras Completas*, Madrid 1916.
- GONZALES OLMEDO, F., S. J., «Los Colegios Mayores», en *Razón y Fe*, 126 (1942) 409.
- GUIGUREN, L. A., *Diccionario histórico-cronológico de la Universidad Real y Pontificia Universidad de San Marcos y sus Colegios*, Lima 1940.
- HAZAÑA Y LA RÚA, J., *La vida escolar en la Universidad de Sevilla en los siglos XVI, XVII y XVIII*, *Discurso leído en la Universidad de Sevilla* 1907.
- JIMÉNEZ, A., «El Colegio de Málaga en la Universidad de Alcalá de Henares», en *Residencia*, vol. , n.º 3.
- JIMÉNEZ, A., *Historia de la Universidad Española*, Alianza Editorial, Madrid 1971.

- JIMÉNEZ, A., *Palabras del Presidente de la Residencia de Estudiantes*, Oxford, edición privada, 1960.
- JUAN PABLO II, «Papel de la Universidad», *A los universitarios en México*, 31-1-97.
- JUNCOSA, A., «Colegios Mayores hoy», en *Educadores*, 6 (1960) 86-90.
- LAGO CARBALLO, A., «Carta sobre Colegios Mayores», en *Alcalá*, 57, p. 16.
- LANZ DE CASAFONDA, *Diálogos de Chindulfa*, 1762.
- LARIO, D. de, *Estructura institucional de los colegios mayores españoles*, Universidad de Salamanca, Salamanca 2000.
- LASCARIS COMNENO, C., *Colegios Mayores, Introducción historia de Luís Bescansa Aler*, Cuadernos de Monografías-Ediciones Cultura Hispánica, Magisterio Español, Madrid 1952.
- «El Colegio de España en París», *La Hora*, Madrid 1950.
  - *Los Colegios Mayores*, Resumen de comunicaciones del I Congreso Iberoamericano de Educación, Instituto de Cultura Hispánica, Madrid 1949.
  - *Pedagogía Universitaria de los Colegios Mayores*, Conferencia desarrollada en el AOI de Madrid, febrero 1951.
- LIRA MONTT, L., *Los Colegios Reales de Santiago de Chile, Reseña Histórica e Índice de Colegiales (1584-1816)*, Santiago de Chile 1977.
- «Colegiales del corregimiento del Maule en la Real Universidad de San Felipe», separata de *Homenaje al Profesor Guillermo Feliu Cruz*, Editorial Universitaria, SA, Santiago de Chile 1973.
- LOZANO IRUASTE, J. M.<sup>a</sup>, «Colegios Mayores», *Alférez*, 16, Madrid 1948.
- MACEIRAS FAFIÁN, M., *Identidad moral y convivencia*, Memoria XVIII Jornadas sobre Colegios Mayores, El Escorial 1995, pp. 7-22.
- MARONGIU, A., y otros autores, en edición y prólogo de Evelio Verdadera, *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, Publicaciones del Real Colegio de España en Bolonia, 1973, vol. III.
- MARTÍN HERNÁNDEZ, F., *Los Colegios Universitarios Españoles*, Vitoria 1961.
- MARTÍN MARTÍNEZ, I., «Colegios Mayores y Colegios Universitarios en la estructura universitaria española», separata del libro *Homenaje a Segismundo Royo-Villanova*, pp. 506 y ss., Moneda y Crédito, Madrid 1977, p. 505.

- MARTÍN MARTÍNEZ, I., *Concepto y misión de los Colegios Mayores*, Conferencia desarrollada en el Colegio Mayor Santiago Apóstol de Madrid, durante el curso 1950-1951.
- «Se cumplen ahora 570 años de la fundación de San Clemente de Bolonia», *El Debate*, Madrid, 12 de mayo de 1935.
- MARTÍNEZ FERROL, M., «Colegios Mayores y Cultura Universitaria», *ABC*, 9 de agosto de 1979.
- *Radiografía del Colegio Mayor*, Editorial Playor, Madrid 1978.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, *Colegios Mayores Universitarios*, Dirección General de Enseñanza Universitaria, Madrid 1949.
- MONTERO ALONSO, J., *El Colegio Mayor Santiago Apóstol cumple cinco años*, Madrid, 1 de mayo de 1952.
- MORENO REY, J., *Colegio de la Asunción de Córdoba por un antiguo colegial*, Córdoba 1946.
- MORODO, R., «Sobre Colegios Mayores; su estructuración funcional», en *Alcalá*, 75, pp. 8-9.
- NAVARRETE, J. M.<sup>a</sup>, «Colegios Mayores para graduados», en *Alcalá*, 12 (julio 1952) pp. 2-3.
- NEWMAN, C., *Naturaleza y fin de la educación Universitaria*, Espasa, Madrid 1946.
- NIETO GALLO, G., *El Colegio Mayor Universitario de Felipe II de Valladolid*, Cisneros, Madrid, s. f.
- «Los Colegios Mayores y su labor educativa», en *Revista de Educación*, 4 (1952) p. 23.
- «No inventemos lo ya inventado», *Alcalá*, 8 (Madrid, mayo de 1952).
- «Vida del Colegio Mayor “Santa Cruz”», en *Revista de Educación*, 2 (1952) 199 y s.s.
- NOGALEDO ÁLVAREZ, S., *El Colegio Menor del Pan y el Carbón primero de los Colegios Universitarios de Salamanca (1386-1780)*, Salamanca 1958.
- ORTEGA Y GASSET, «Misión de la Universidad», en *Revista de Occidente*, Madrid 1962, p. 323.
- *Una interpretación de la Historia Universal*, p. 74.
- PALACIO ATARD, V., «La casta y la cátedra (reflexiones sobre la reforma de los Colegios Mayores en el siglo XVIII), separata de *Visitas y reforma de los colegios mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*.
- PÉREZ BAYER, F., *Memorial por la libertad de la literatura española 1770*.

- PÉREZ BAYER, F., *Diario histórica de la reforma de los seis Colegios Mayores...*, Gráficas Villanueva, Valencia 2002.
- PÉREZ SÁNCHEZ, J. L., *Los CC.MM., historia de un Decreto*.
- PHELAN-GRARD, P., *Orígenes et evolution historique de L'Universite*, XXII Congreso mundial de Pax Romana, 1952, pp. 29 y ss.
- POYOL Y ALONSO, J., *El Colegio de Santa Cruz y los Colegios Mayores*, Madrid 1929.
- RAMÍREZ, G., «El Colegio Mayor como problema», en *Pabellón de Colegio Mayor Covarrubias*, Madrid 1963, p. 59.
- REGALADO, D., «Los Colegios Mayores son negocio», en *Pueblo*, diciembre 1962.
- REYNIER, G., *La Vie Universitaire dans L'ancienne Espagne*, París-Toulouse 1902.
- REZABAL Y UGARTE, J. de, *Biblioteca de los escritores que han sido individuos de los seis Colegios Mayores*, Madrid 1805.
- RIBA LECA, *Aspectos da vida cultural en Espanha: Os Colegios Mayores*, Broteria XLIX, v, Lisboa 1949.
- RODRÍGUEZ CRUZ O. P., A. M.<sup>a</sup>, *Historia de las Universidades Hispanoamericanas*, Bogotá 1973.
- RUIZ DE VERGARA Y JOSÉ DE ROJAS, F., Marqués de Alventos, *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca*, Madrid 1946.
- SAINZ DE ROBLES, F. C., *Esquema de una historia de las Universidades Españolas*, Col. Crisol, Ed. Aguilar, 1944.
- SALA BALUST, L., «Catálogo de fuentes para la historia de los antiguos Colegios seculares de Salamanca», en *Hispania Sacra*, 7 (1954).
- *Reales Reformas de los antiguos Colegios de Salamanca anteriores a las del reinado de Carlos III*, Valladolid 1956
  - *Visitas y reformas de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos II*, Valladolid 1958.
  - *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, CSIC, Madrid 1962-1966.
- SÁNCHEZ LASSO DE LA VEGA, J., «Función Nacional del Colegio Mayor», en *Revista Española de Pedagogía*, 24 (octubre-diciembre 1948) 500.
- SANTIAGO DE CIVIDANES, M., *Costumbres descolares de la Universidad del siglo de Oro*, Ávila 1932.
- SILES SALINAS, J., *La Universidad y el Bien común*, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia 1972.



- SOPEÑA, F., «Una nueva Residencia de la Institución Teresiana», en *Revista Nacional de Educación*, 101 (Madrid 1949).
- «Una Residencia de intelectuales extranjeros en Madrid», en *Revista Nacional de Educación*, 91 (Madrid 1949).
- SOPEÑA, F., «Una gran tradición española», en *Noticias de Educación Iberoamericana*, Madrid, marzo 1951.
- SOTO ARANGO, D., *La ilustración en las universidades y Colegios Mayores de Santafé, Quito y Caracas: estudio bibliográfico y de fuentes*, Universidad Pedagógica Nacional, Caracas 1994.
- «Las Universidades y Colegios Mayores de Santafé, Quito y Caracas: estudio bibliográfico y de fuentes», en *Códice*, Santa fe de Bogotá 1994.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, F., *Teoría del Colegio Mayor*, Prólogo de don Isidoro Martín Martínez, Colegio Mayor Diego de Covarrubias de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid 1966.
- TOSTADO SANTOS, Y., *Colegios mayores de Salamanca: historia de sus bibliotecas*, Universidad de Salamanca, Salamanca 1995.
- VEIRA, C., «Colegios Mayores: de hoteles de lujo a foco cultural», en *Ya*, 2 de septiembre de 1979.
- VICO MONTEOLIVA, M., *Los Colegios de Estudios en Valencia. Vertiente pedagógica a través de sus Constituciones (siglos XVI-XVII)*, tesis doctoral.
- VILLAR ARREGUI, «Acción Social de los Colegios Mayores», en *Revista de Educación*, 33-34 (1955) 79 y ss.
- ZABALA DE LERA, P., *Las Universidades y los Colegios Mayores en tiempos de Carlos III*, Madrid 1906.
- ZUBIETA IRÚN, J. C., *Los Colegios Mayores en España: análisis sociológico de una organización educativa*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria, Santander 1990.

